

**“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”**



**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P.**

**INVITACION PÚBLICA EPA No. 003 DE 2020**

**“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”**

**CONTIENE:  
REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES**

**ARMENIA – QUINDIO**

**2020**

## CAPITULO I 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo 017 de Julio 31 de 2015, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. se permite poner a disposición de los interesados los pliegos de condiciones preliminares para el proceso de selección: “CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”, documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en éstas.

### 1.2 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente pliego de condiciones es publicado el día señalado en el cronograma de actividades, en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al proceso pre-contractual, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web

### 1.3 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a los servicios públicos domiciliarios, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera desde 1996 según el Acuerdo número 011 del Concejo Municipal de Armenia, en cumplimiento de los artículos 17 y 180 de la Ley 142 de 1994. Actualmente presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una empresa a la cual le corresponde la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios, de manera organizada conforme a las normas legales vigentes, de conformidad con lo establecido por la Ley 142 de 1994, ley 689 de 2001, en la jurisdicción del municipio de Armenia.

Conforme a la necesidad de la empresa, se tiene un fundamento Constitucional del siguiente tenor:

**“Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.**

**Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.**

**Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.**

**Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.**

**Artículo 367. La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos.”**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 para las empresas de servicios públicos domiciliarios, en consecuencia las disposiciones aplicables en este caso son las contenidas en el manual de contratación (acuerdo 017 de 2015) y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

### 1.4 OBJETO

Seleccionar la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones que, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin fórmula de reajuste la “CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”.

### 1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verificará en el documento anexo que publicará Empresas Públicas de Armenia E.S.P. como parte integral del estudio previo. (VER ANEXO 1 DE PRESUPUESTO, ANALISIS DE AIU, MENORIAS DE CÁLCULO, PLANOS y ESPECIFICACIONES).

Es importante mencionar que el proyecto se realiza con base a la información, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de consultoría denominado “DISEÑOS DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, DEFINIDA COMO ZONA DE EXPANSIÓN” elaborado por Ingeniero DIEGO LEON ALZATE OSPINA, y el contrato de consultoría denominado “AJUSTES DE DISEÑOS DEFINITIVOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA NORTE” elaborado por P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

NOTA: Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran disponibles en la Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

### 1.6 TIPO DE PROCESO

En razón a que el valor del contrato a celebrar es superior a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). Según el artículo 30 numeral 1, del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., se debe acudir a un procedimiento de Invitación Pública, regulado en los artículos 41, 42 de dicho Manual de Contratación.

### 1.7 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

### 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. ha establecido un presupuesto oficial de **TRES MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 3.048.214.689.06)** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad e Impuestos.

**“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”**



**RESUMEN PRESUPUESTO**

| Item                           | Descripción   | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total        |
|--------------------------------|---|--------|----------|--------------|------------------|
| <b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO</b> |   |        |          |              |                  |
| 1                              | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO  |        |          |              | \$ 1.485.701.982 |
| 2                              | ESTACION REDUCCION DE PRESION Y MACROMEDICION PARA SECTOR AVENIDA CENTENARIO Y REDUCCION DE PRESION PARA SECTOR MESOPOTAMIA |        |          |              | \$ 134.056.048   |
| 3                              | ESTACIÓN DE BOMBEO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE   |        |          |              |                  |
| 3,01                           | SUMINISTRO EN INSTALACION BOMBAS DE 40HP - 460V, TUBERIAS Y ACCESORIOS DE LA ESTACION DE BOMBEO                             |        |          |              | \$ 309.691.443   |
| 3,02                           | CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ESTACIÓN DE BOMBEO Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS  |        |          |              | \$ 132.648.707   |
| 3,03                           | OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LA CASETA DE BOMBEO  |        |          |              | \$ 27.368.174    |
| 4b                             | MANTENIMIENTO VIADUCTO EXISTENTE Y ESTRUCTURA ADICIONAL L=38M   |        |          |              | \$ 34.545.646    |
| 5                              | COMPONENTE ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE  |        |          |              | \$ 155.868.153   |

|                            |   |                         |             |
|----------------------------|---|-------------------------|-------------|
| <b>Total Costo Directo</b> |   | <b>\$ 2.279.880.153</b> |             |
| <b>Total Costo Directo</b> |   | <b>\$ 2.279.880.153</b> |             |
| Administración             | % | 27,00%                  | 615.567.641 |
| Imprevistos                | % | 0%                      | 0           |
| Utilidad                   | % | 5%                      | 113.994.008 |
| Iva sobre la utilidad      | % | 19%                     | 21.658.861  |
| <b>Total Costo obra</b>    |   | <b>\$ 3.031.100.663</b> |             |

| ítem        | Descripción  | Und        | Cantidad por persona        | Cantidad de personas        | Duración (meses)        | Vr unitario            | Vr total                |  |
|-------------|--|------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|--|
| <b>6</b>    | <b>SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>  |            |                             |                             |                         |                        | <b>\$ 15.279.822,04</b> |  |
| 6,01        | Alquiler de lavamanos portátil   | und/mes    | 0,03                        | 38                          | 8                       | \$ 357.000,00          | \$ 3.255.840,00         |  |
| 6,02        | Amonio Cuaternario al 2% Quinta generación   | litro/mes  | 0,11                        | 38                          | 8                       | \$ 7.110,00            | \$ 237.758,40           |  |
| 6,03        | Alcohol Glicerinado  | gal/mes    | 0,10                        | 38                          | 8                       | \$ 49.197,25           | \$ 1.495.596,40         |  |
| 6,04        | Alcohol Industrial (al 70%)  | gal/mes    | 0,10                        | 38                          | 8                       | \$ 38.328,75           | \$ 1.165.194,00         |  |
| <b>ítem</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Und</b> | <b>Cantidad por persona</b> | <b>Cantidad de personas</b> | <b>Duración (meses)</b> | <b>Vr unitario</b>     | <b>Vr total</b>         |  |
| 6,05        | Jabón líquido  | gal/mes    | 0,05                        | 38                          | 8                       | \$ 22.706,25           | \$ 345.135,00           |  |
| 6,06        | Tapabocas desechable   | und/mes    | 6,00                        | 38                          | 8                       | \$ 2.400,00            | \$ 4.377.600,00         |  |
| 6,07        | Punto de hidratación bolsa de agua 360ml   | und/mes    | 24,00                       | 38                          | 8                       | \$ 400,00              | \$ 2.918.400,00         |  |
| 6,08        | toalla de papel paquete x 150  | und/mes    | 0,96                        | 38                          | 8                       | \$ 5.086,00            | \$ 1.484.298,24         |  |
| <b>ítem</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Und</b> | <b>Cantidad</b>             | <b>Vr unitario</b>          | <b>Vr total</b>         |                        |                         |  |
| <b>7</b>    | <b>SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> |            |                             |                             |                         | <b>\$ 1.019.250,00</b> |                         |  |
| 7,01        | Fumigadora Manual - Capacidad del tanque: 20 litros  | und        | 3,00                        | \$ 140.950,00               | \$ 422.850,00           |                        |                         |  |
| 7,02        | Termómetro digital y/o infrarrojo para laboratorio   | und        | 3,00                        | \$ 130.000,00               | \$ 390.000,00           |                        |                         |  |
| 7,03        | Pendón informativo   | und        | 3,00                        | \$ 68.800,00                | \$ 206.400,00           |                        |                         |  |

NOTA: el contratista una vez finalizada la ejecución del contrato, deberá hacer entrega a la entidad de instrumentos y equipos para implementación de protocolo de bioseguridad correspondientes a Fumigadora Manual - Capacidad del tanque: 20 litros y Termómetro digital y/o infrarrojo para laboratorio.

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>COSTO TOTAL SUMINISTRO BIOSEGURIDAD</b>                            | <b>\$ 16.299.072,04</b>    |
| <b>COSTO DE LEGALIZACIÓN SUMINISTRO BIOSEGURIDAD (ESTAMPILLAS 5%)</b> | <b>\$ 814.953,60</b>       |
| <b>COSTO TOTAL EJECUCIÓN DE OBRAS</b>                                 | <b>\$ 3.031.100.663,41</b> |
| <b>COSTO TOTAL PROYECTO</b>   | <b>\$ 3.048.214.689,06</b> |

| ítem         | Descripción  | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total      |
|--------------|--|--------|----------|--------------|----------------|
| <b>01</b>    | <b>CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO</b>  |        |          |              |                |
| <b>01.01</b> | <b>PRELIMINARES</b>  |        |          |              |                |
| 01.01.01     | Localización y replanteo acueducto y alcantarillado  | ML     | 3.929,1  | \$ 3.336     | \$ 13.107.478  |
| <b>01.02</b> | <b>CORTE Y DEMOLICION</b>  |        |          |              |                |
| 01.02.01     | Corte con disco de pavimento hasta 10cm  | ML     | 2.252,8  | \$ 8.355     | \$ 18.822.144  |
| 01.02.02     | Corte con disco de andén hasta 5cm   | ML     | 4.101,0  | \$ 5.295     | \$ 21.714.795  |
| 01.02.03     | Corte con disco de pavimento asfáltico hasta 5cm   | ML     | 1.239,2  | \$ 5.275     | \$ 6.536.780   |
| 01.02.04     | Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm  | M2     | 803,8    | \$ 41.797    | \$ 33.596.429  |
| 01.02.05     | Demolición de andén o cuneta e= 0.10 m   | M2     | 1.129,6  | \$ 16.581    | \$ 18.729.898  |
| 01.02.06     | Demolición carpeta asfáltica   | M2     | 410,8    | \$ 25.376    | \$ 10.424.461  |
| <b>01.03</b> | <b>EXCAVACIONES Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE</b>   |        |          |              |                |
| 01.03.01     | Excavación manual < 2,0 m  | M3     | 3.559,6  | \$ 17.576    | \$ 62.699.216  |
| 01.03.02     | Cargue y retiro de material sobrante   | M3     | 2.313,3  | \$ 39.364    | \$ 91.060.741  |
| <b>01.04</b> | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO</b>   |        |          |              |                |
| 01.04.01     | Tramo PTAP - Avenida Bolívar hasta entrada Barrio La Mariela                                 |        |          |              | \$ 0           |
| 01.04.01     | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=12"   | ML     | 366,0    | \$ 320.745   | \$ 117.392.670 |
| 01.04.01     | Tramo Avenida Bolívar entrada Barrio La Mariela hasta SENA en Avenida Centenario             |        |          |              | \$ 0           |
| 01.04.02     | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=8"  | ML     | 889,1    | \$ 150.251   | \$ 133.588.164 |
| 01.04.02     | Tramo viaducto entre Barrio La Mariela y SENA en Avenida Centenario                          |        |          |              | \$ 0           |
| 01.04.03     | Suministro e instalación Tubería HD DN 200mm C40 espigo campana con bunta acerojada estándar | ML     | 78,0     | \$ 534.792   | \$ 41.713.776  |

**"CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1"**



|                            |  |    |         |              |                         |
|----------------------------|--|----|---------|--------------|-------------------------|
|                            | <i>Tramo SENA en Avenida Centenario hasta Limite urbano Avenida Centenario</i>   |    |         |              | \$ 0                    |
| 01.04.04                   | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=6"  | ML | 415,0   | \$ 91.691    | \$ 38.051.765           |
|                            | <i>Tramo Salento en Avenida Centenario desde Limite urbano Armenia</i>   |    |         |              | \$ 0                    |
| 01.04.05                   | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=4"  | ML | 621,0   | \$ 45.345    | \$ 28.159.245           |
|                            | <i>Tramo SENA en Avenida Centenario hasta sector Los Molinos y Los Angeles</i>   |    |         |              | \$ 0                    |
| 01.04.06                   | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=4"  | ML | 1.506,0 | \$ 45.345    | \$ 68.289.570           |
|                            | <i>Tuberías para purgas e hidrantes</i>  |    |         |              | \$ 0                    |
| 01.04.07                   | Suministro e instalación Tubería PVC UM RDE 21 D=3"  | ML | 54,0    | \$ 30.569    | \$ 1.650.726            |
| <b>01.05</b>               | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO</b>   |    |         |              | <b>\$ 151.103.203</b>   |
| 01.05.01                   | Suministro e instalación CODO HD 12" X 90° JH  | UN | 1,0     | \$ 1.687.869 | \$ 1.687.869            |
| 01.05.02                   | Suministro e Instalación Codo HD 3" x 90° EL   | UN | 2,0     | \$ 156.383   | \$ 312.766              |
| 01.05.03                   | Suministro e instalación CODO HD 4" X 45° EL   | UN | 1,0     | \$ 190.512   | \$ 190.512              |
| 01.05.04                   | Suministro e instalación CODO HD 4" X 90° EL   | UN | 1,0     | \$ 223.856   | \$ 223.856              |
| 01.05.05                   | Suministro e instalación CODO HD 8" X 11 1/4" EL   | UN | 14,0    | \$ 442.300   | \$ 6.192.200            |
| 01.05.06                   | Suministro e instalación CODO HD 8" X 11 1/4" Junta acerrojada estándar  | UN | 2,0     | \$ 1.157.639 | \$ 2.315.278            |
| 01.05.07                   | Suministro e instalación CODO HD 8" X 22 1/2" EL   | UN | 12,0    | \$ 491.988   | \$ 5.903.856            |
| 01.05.08                   | Suministro e instalación codo HD 8" x 22 1/2" junta acerrojada estándar  | UN | 3,0     | \$ 1.138.211 | \$ 3.414.633            |
| 01.05.09                   | Suministro e instalación CODO HD 8" X 45° EL   | UN | 7,0     | \$ 733.422   | \$ 5.133.954            |
| 01.05.10                   | Suministro e instalación CODO HD 8" X 45° Junta acerrojada estándar  | UN | 1,0     | \$ 1.055.172 | \$ 1.055.172            |
| 01.05.11                   | Suministro e instalación HIDRANTE TIPO MILAN 3" JH   | UN | 8,0     | \$ 2.423.775 | \$ 19.390.200           |
| 01.05.12                   | Suministro e instalación REDUCCIÓN HD 6" X 4" EL   | UN | 1,0     | \$ 251.834   | \$ 251.834              |
| 01.05.13                   | Suministro e instalación REDUCCIÓN HD 8" X 4" EL   | UN | 1,0     | \$ 382.857   | \$ 382.857              |
| 01.05.14                   | Suministro e instalación REDUCCIÓN HD 8" X 6" EL   | UN | 1,0     | \$ 420.531   | \$ 420.531              |
| 01.05.15                   | Suministro e instalación TAPÓN HD 4" JH  | UN | 9,0     | \$ 126.584   | \$ 1.139.256            |
| 01.05.16                   | Suministro e instalación TAPÓN HD 6" JH  | UN | 1,0     | \$ 328.932   | \$ 328.932              |
| 01.05.17                   | Suministro e instalación TAPÓN HD 12" JH   | UN | 1,0     | \$ 787.050   | \$ 786.812              |
| 01.05.18                   | Suministro e instalación TEE HD 12" x 12" x 3" LxLxB (para instalación de ventosa de 3")   | UN | 1,0     | \$ 2.628.233 | \$ 2.628.233            |
|                            | <i>Derivación a Conexión No. 2</i>   |    |         |              |                         |
| 01.05.19                   | Suministro e instalación TEE HD 12" X 8" EL  | UN | 1,0     | \$ 2.003.201 | \$ 2.003.201            |
|                            | <i>Derivación a Conexión No. 1</i>   |    |         |              |                         |
| 01.05.20                   | Suministro e instalación TEE HD 12" X 6" EL  | UN | 1,0     | \$ 1.991.384 | \$ 1.991.384            |
| 01.05.21                   | Suministro e instalación TEE HD 4" x 4" x 2" LxLxB (para instalación de ventosa de 2")   | UN | 6,0     | \$ 442.195   | \$ 2.653.170            |
| 01.05.22                   | Suministro e instalación TEE HD 4" X 3" EL   | UN | 7,0     | \$ 284.141   | \$ 1.988.987            |
| 01.05.23                   | Suministro e instalación TEE HD 4" X 4" EL   | UN | 6,0     | \$ 294.321   | \$ 1.765.926            |
| 01.05.24                   | Suministro e instalación TEE HD 6" x 6" X 2" LxLxB (para instalación de ventosa de 2")   | UN | 1,0     | \$ 777.288   | \$ 777.288              |
| 01.05.25                   | Suministro e instalación TEE HD 6" X 3" EL   | UN | 2,0     | \$ 387.194   | \$ 774.388              |
| 01.05.26                   | Suministro e instalación TEE HD 6" X 4" EL   | UN | 2,0     | \$ 445.629   | \$ 891.258              |
| 01.05.27                   | Suministro e instalación TEE HD 8" X 3" EL   | UN | 1,0     | \$ 720.463   | \$ 720.463              |
| 01.05.28                   | Suministro e instalación TEE HD 8" JH  | UN | 1,0     | \$ 993.078   | \$ 993.078              |
| 01.05.29                   | Suministro e instalación TEE HD 8" x 8" x 3" LxLxB (para instalación de ventosa de 3")   | UN | 4,0     | \$ 1.111.144 | \$ 4.444.576            |
| 01.05.30                   | Suministro e instalación UNIÓN DE REPARACION 3" PVC RDE 21   | UN | 2,0     | \$ 48.676    | \$ 97.352               |
| 01.05.31                   | Suministro e instalación UNIÓN DE REPARACION 4" PVC RDE 21   | UN | 28,0    | \$ 78.029    | \$ 2.184.812            |
| 01.05.32                   | Suministro e instalación UNIÓN DE REPARACION 6" PVC RDE 21   | UN | 8,0     | \$ 171.367   | \$ 1.370.936            |
| 01.05.33                   | Suministro e instalación UNIÓN DE REPARACION 8" PVC RDE 21   | UN | 35,0    | \$ 309.054   | \$ 10.816.890           |
| 01.05.34                   | Suministro e instalación UNIÓN TRANSICION PVC - HD EN MATERIAL HD 8"   | UN | 2,0     | \$ 548.048   | \$ 1.096.096            |
| 01.05.35                   | Suministro e instalación UNIÓN UNIVERSAL 4" PVC HD   | UN | 12,0    | \$ 120.645   | \$ 1.447.740            |
| 01.05.36                   | Suministro e instalación UNIÓN UNIVERSAL 6" PVC HD   | UN | 2,0     | \$ 198.876   | \$ 397.752              |
| 01.05.37                   | Suministro e instalación UNIÓN UNIVERSAL 8" PVC HD   | UN | 8,0     | \$ 307.918   | \$ 2.463.344            |
| 01.05.38                   | Suministro e instalación UNIÓN UNIVERSAL 12" PVC HD  | UN | 6,0     | \$ 588.269   | \$ 3.529.614            |
| 01.05.39                   | Suministro e Instalación válvula compuerta elástica HD 3" EL (incluye 2 uniones universales 3")  | UN | 10,0    | \$ 846.808   | \$ 8.468.080            |
| 01.05.40                   | Suministro e Instalación válvula compuerta elástica HD 4" EL (incluye 2 uniones universales 4")  | UN | 11,0    | \$ 1.048.054 | \$ 11.528.594           |
| 01.05.41                   | Suministro e Instalación válvula compuerta elástica HD 6" EL (incluye 2 uniones universales 6")  | UN | 3,0     | \$ 1.962.661 | \$ 5.887.983            |
| 01.05.42                   | Suministro e Instalación válvula compuerta elástica HD 8" EL (incluye 2 uniones universales 8")  | UN | 1,0     | \$ 2.797.637 | \$ 2.797.637            |
| 01.05.43                   | Suministro e Instalación Válvula tipo compuerta elástica 2" BxB  | UN | 7,0     | \$ 482.062   | \$ 3.374.434            |
| 01.05.44                   | Suministro e Instalación Válvula tipo compuerta elástica 3" BxB  | UN | 5,0     | \$ 763.638   | \$ 3.818.190            |
| 01.05.45                   | Suministro e Instalación Válvula ventosa cámara doble, acción múltiple, 2" BxB   | UN | 7,0     | \$ 872.580   | \$ 6.108.060            |
| 01.05.46                   | Suministro e Instalación Válvula ventosa cámara doble, acción múltiple, 3" BxB   | UN | 5,0     | \$ 1.070.073 | \$ 5.350.365            |
| 01.05.47                   | Acometida sin pase de vía 4x1/2 (en tubería PVC) (Incl. válvula antifraude, Llave de registro 1/2", Collarín de Derivación 4X1/2", tubería hasta 3 m)  | UN | 20,0    | \$ 81.512    | \$ 1.630.240            |
| 01.05.48                   | Acometida con pase de vía 4x1/2 (en tubería PVC) (Incl. válvula antifraude, Llave de registro 1/2", Collarín de Derivación 4X1/2", tubería hasta 9 m)  | UN | 20,0    | \$ 138.368   | \$ 2.767.360            |
| 01.05.49                   | Acometida sin pase de vía 6x1/2 (en tubería PVC) (Incl. válvula antifraude, Llave de registro 1/2", Collarín de Derivación 6X1/2", tubería hasta 3 m)  | UN | 10,0    | \$ 92.947    | \$ 929.470              |
| 01.05.50                   | Acometida sin pase de vía 6x1/2 (en tubería PVC) (Incl. válvula antifraude, Llave de registro 1/2", Collarín de Derivación 6X1/2", tubería hasta 9 m)  | UN | 10,0    | \$ 152.904   | \$ 1.529.040            |
| 01.05.51                   | Empalme PVC 4" a PVC 4" (Empalme No. 2)  | UN | 1,0     | \$ 417.550   | \$ 417.550              |
| 01.05.52                   | Empalme PVC 6" a PVC 6" (con 2 codos 6x45° y 1 universal 6") (Empalme No.1)  | UN | 1,0     | \$ 2.465.816 | \$ 2.329.194            |
| <b>01.06</b>               | <b>LLENOS</b>  |    |         |              | <b>\$ 220.541.673</b>   |
| 01.06.01                   | Lleno compactado material de sitio   | M3 | 1.561,4 | \$ 15.235    | \$ 23.787.929           |
| 01.06.02                   | Lleno compactado con material de préstamo  | M3 | 455,1   | \$ 64.249    | \$ 29.239.720           |
| 01.06.03                   | Cama para cimentación y/o relleno inicial arena fina   | M3 | 748,1   | \$ 103.249   | \$ 77.240.577           |
| 01.06.04                   | Suministro, conformación y compactación base granular  | M3 | 713,5   | \$ 126.522   | \$ 90.273.447           |
| <b>01.07</b>               | <b>OBRAS EN CONCRETO Y REPOSICIONES</b>  |    |         |              | <b>\$ 393.688.962</b>   |
| 01.07.01                   | Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 e=20 cm. acelerado a 3 días   | M2 | 863,2   | \$ 171.157   | \$ 147.742.722          |
| 01.07.02                   | Andén o cuneta en concreto e=10 cm f'c 21Mpa   | M2 | 1.129,6 | \$ 73.521    | \$ 80.992.320           |
| 01.07.03                   | Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi   | KG | 1.135,3 | \$ 3.955     | \$ 4.490.112            |
| 01.07.04                   | Reposición carpeta asfáltica MCD 19 e=0.10m  | M2 | 410,8   | \$ 70.006    | \$ 30.200.588           |
| 01.07.05                   | Construcción de junta con sellado con rollo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano   | ML | 2.252,8 | \$ 12.732    | \$ 28.682.650           |
| 01.07.06                   | Construcción de atraques en concreto 3000 psi  | M3 | 18,0    | \$ 424.438   | \$ 7.639.884            |
| 01.07.07                   | Caja de concreto 1.20 x 1.20 x 1.30 e=0.15 de 3000 psi (altura libre hasta 1.30m, incluye triturado de 3/4" para fondo de cámara, anclaje o atraque para válvula) (No Incluye tapa)  | UN | 39,0    | \$ 1.816.244 | \$ 70.833.516           |
| 01.07.08                   | Suministro e instalación tapa en HF  | UN | 27,0    | \$ 348.290   | \$ 9.403.830            |
| 01.07.09                   | SUMINISTRO E INSTALACION TAPA METALICA DE SEGURIDAD<br>Tapa en material de hierro dúctil grado 80-55-06 según ASTM A563 o 500-7 según ISO-1083. Con sistema basculante y bisagra tipo rotula cautiva con pin en acero inoxidable, ala basculante con un peso no superior a 35 kg y con bloqueo a 90° y 120° para evitar cierres o aperturas accidentales. Diámetro efectivo interior mínimo 600mm. Junta anti ruido con empaque de polietileno de alta densidad, no sobrepuesto, sistema antideslizante, marco con ranuras para el correcto anclaje y no circular para evitar giros involuntarios. Sistema de seguridad con tornillo en acero inoxidable con clave única para EPA ESP. Resistencia a la compresión mínimo 400 KN (norma EN124:1994). Recubrimiento en pintura epoxica o resistencia a corrosión y superficie antideslizante, o superiores características. | UN | 12,0    | \$ 1.141.945 | \$ 13.703.340           |
| <b>01.08</b>               | <b>OTROS</b>   |    |         |              | <b>\$ 14.830.286</b>    |
| 01.08.01                   | Lavado, desinfección y prueba hidrostática 2" hasta 6"   | ML | 2.596,0 | \$ 2.722     | \$ 7.066.312            |
| 01.08.01                   | Lavado, desinfección y prueba hidrostática 8" hasta 16"  | ML | 1.333,1 | \$ 5.824     | \$ 7.763.974            |
| <b>Total Costo Directo</b> |  |    |         |              | <b>\$ 1.485.701.982</b> |

| Item  | Descripci n   | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario  | Vr.Total              |
|---|---|--------|----------|---------------|-----------------------|
| <b>02</b>                                     | <b>ESTACION REDUCCION DE PRESI N Y MACROMEDICION</b>  |        |          |               | <b>\$ 134.056.048</b> |
| <b>02.01</b>                                  | <b>ESTACION REDUCCION DE PRESI N Y MACROMEDICION EN AVENIDA BOLIVAR ENTRADA AL BARRIO LA MARIELA (HACIA SECTOR AVENIDA CENTENARIO)</b>  |        |          |               | <b>\$ 57.022.058</b>  |
| 02.01.01                                      | Localizaci n y replanteo para estructuras   | m2     | 13,0     | \$ 2.864      | \$ 37.232             |
| 02.01.02                                      | Excavaci n manual < 2,0 m   | m3     | 24,6     | \$ 17.576     | \$ 432.370            |
| 02.01.03                                      | Excavaci n manual 2,0 - 4,0 m   | m3     | 7,4      | \$ 26.530     | \$ 196.322            |
| 02.01.04                                      | Viga de cimentaci n concreto f'c 21Mpa 0,4x0,4m   | ml     | 16,9     | \$ 107.228    | \$ 1.812.153          |
| 02.01.05                                      | Muro en concreto f'c 28 Mpa   | m3     | 6,2      | \$ 726.679    | \$ 4.505.410          |
| 02.01.06                                      | Losa en concreto f'c 28 Mpa   | m3     | 2,3      | \$ 620.812    | \$ 1.427.868          |
| 02.01.07                                      | Suministro e instalaci n acero de refuerzo 60000 psi  | kg     | 1.006,6  | \$ 3.955      | \$ 3.981.103          |
| 02.01.08                                      | Suministro e instalaci n escalera de acceso (1.70m de altura)   | Und    | 2,0      | \$ 175.082    | \$ 350.164            |
| 02.01.09                                      | Pedestal en concreto  | m3     | 1,2      | \$ 424.036    | \$ 508.843            |
| 02.01.10                                      | Lleno compactado material de sitio  | m3     | 9,1      | \$ 15.235     | \$ 138.639            |
| 02.01.11                                      | Cargue y retiro de material sobrante  | m3     | 31,9     | \$ 39.364     | \$ 1.255.712          |
| 02.01.12                                      | <b>SUMINISTRO E INSTALACION TAPA METALICA DE SEGURIDAD</b><br>Tapa en material de hierro d ctil grado 80-55-06 seg n ASTM A563 o 500-7 seg n ISO-1083. Con sistema basculante y bisagra tipo rotula cautiva con pin en acero inoxidable, ala basculante con un peso no superior a 35 kg y con bloqueo a 90  y 120  para evitar cierres o aperturas accidentales. Di metro efectivo interior m nimo 600mm. Junta anti ruido con empaque de polietileno de alta densidad, no sobrepuesto, sistema antideslizante, marco con ranuras para el correcto anclaje y no circular para evitar giros involuntarios. Sistema de seguridad con tornillo en acero inoxidable con clave  nica para EPA ESP. Resistencia a la compresi n m nimo 400 KN (norma EN124:1994). Recubrimiento en pintura epoxica o resistencia a corrosi n y superficie antideslizante, o superiores caracter sticas. | Und    | 2,0      | \$ 1.141.945  | \$ 2.283.890          |
| <b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b> |   |        |          |               |                       |
| 02.01.13                                      | Suministro e instalaci n Pasamuro 6" BxB, L=1,3 m salida para ventosa de 2" rosca npt, con salida de 1/2" para man metro rosca npt, con salida de 3" para by pass   | Und    | 2,0      | \$ 1.648.801  | \$ 3.297.602          |
| 02.01.14                                      | Suministro e instalaci n v lvula tipo compuerta el stica BxB,  6"   | Und    | 2,0      | \$ 1.737.186  | \$ 3.474.372          |
| 02.01.15                                      | Suministro e instalaci n filtro tipo "Y" BxB,  6"   | Und    | 1,0      | \$ 1.728.239  | \$ 1.728.239          |
| 02.01.16                                      | Suministro e instalaci n uni n autoportante 6"  | Und    | 1,0      | \$ 849.124    | \$ 849.124            |
| 02.01.17                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =6" L=0.90-1.00 m BxB  | Und    | 3,0      | \$ 891.770    | \$ 2.675.310          |
| 02.01.18                                      | Suministro e instalaci n v lvula reductora de presi n 6" BxB  | Und    | 1,0      | \$ 11.679.198 | \$ 11.679.198         |
| 02.01.19                                      | Suministro e instalaci n macro medidor tipo turbina 6" emisor pulsos BxB  | Und    | 1,0      | \$ 3.031.843  | \$ 3.031.843          |
| 02.01.20                                      | Suministro e instalaci n Codo A/C 3" x 90  BxB  | Und    | 2,0      | \$ 371.641    | \$ 743.282            |
| 02.01.21                                      | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  3" BxB  | Und    | 2,0      | \$ 763.638    | \$ 1.527.276          |
| 02.01.22                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=1.6 m BxL  | Und    | 2,0      | \$ 522.500    | \$ 1.045.000          |
| 02.01.23                                      | Suministro e instalaci n Uni n tipo Dresser 3"  | Und    | 1,0      | \$ 138.383    | \$ 138.383            |
| 02.01.24                                      | Suministro e instalaci n V lvula de globo manual 3" BxB   | Und    | 1,0      | \$ 1.895.665  | \$ 1.895.665          |
| 02.01.25                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=1.0 m BxB  | Und    | 1,0      | \$ 522.500    | \$ 522.500            |
| 02.01.26                                      | Suministro e instalaci n Reducci n HD 8" x 6" BxB   | Und    | 2,0      | \$ 895.931    | \$ 1.791.862          |
| 02.01.27                                      | Suministro e instalaci n Uni n brida por acople universal  8"   | Und    | 2,0      | \$ 548.048    | \$ 1.096.096          |
| 02.01.28                                      | Suministro e instalaci n v lvula ventosa 2" triple acci n (roscada) (inc. v lvula bola 2")  | Und    | 2,0      | \$ 950.001    | \$ 1.900.002          |
| 02.01.29                                      | Suministro e instalaci n man metro 1/4" de 0 a 100 psi (inc. v lvula bola 1/2")   | Und    | 2,0      | \$ 311.296    | \$ 622.592            |
| 02.01.30                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 3"   | Und    | 10,0     | \$ 50.090     | \$ 500.900            |
| 02.01.31                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 6"   | Und    | 12,0     | \$ 104.459    | \$ 1.253.508          |
| 02.01.32                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 8"   | Und    | 2,0      | \$ 159.799    | \$ 319.598            |
| <b>02.02</b>                                  | <b>ESTACION REDUCCION DE PRESION PARA SECTOR MESOPOTAMIA</b>  |        |          |               | <b>\$ 40.358.755</b>  |
| 02.02.01                                      | Localizaci n y replanteo para estructuras   | m2     | 8,8      | \$ 2.864      | \$ 25.203             |
| 02.02.02                                      | Excavaci n Manual <= 2,0 M  | m3     | 17,6     | \$ 17.576     | \$ 309.338            |
| 02.02.03                                      | Excavaci n manual 2,0 - 4,0 m   | m3     | 5,3      | \$ 26.530     | \$ 140.609            |
| 02.02.04                                      | Viga de cimentaci n concreto f'c 21Mpa 0,4x0,4m   | ml     | 13,1     | \$ 107.228    | \$ 1.404.687          |
| 02.02.05                                      | Muro en concreto f'c 28 Mpa   | m3     | 4,8      | \$ 726.679    | \$ 3.488.059          |
| 02.02.06                                      | Losa en concreto f'c 28 Mpa   | m3     | 1,6      | \$ 620.812    | \$ 993.299            |
| 02.02.07                                      | Suministro e instalaci n acero de refuerzo 60000 psi  | kg     | 780,7    | \$ 3.955      | \$ 3.087.669          |
| 02.02.08                                      | Suministro e instalaci n escalera de acceso (1.70m de altura)   | Und    | 2,0      | \$ 175.082    | \$ 350.164            |
| 02.02.09                                      | Pedestal en concreto  | m3     | 1,2      | \$ 424.036    | \$ 508.843            |
| 02.02.10                                      | Lleno compactado material de sitio  | m3     | 7,4      | \$ 15.235     | \$ 112.739            |
| 02.02.11                                      | Cargue y retiro de material sobrante  | m3     | 22,9     | \$ 39.364     | \$ 901.436            |
| 02.02.12                                      | <b>SUMINISTRO E INSTALACION TAPA METALICA DE SEGURIDAD</b><br>Tapa en material de hierro d ctil grado 80-55-06 seg n ASTM A563 o 500-7 seg n ISO-1083. Con sistema basculante y bisagra tipo rotula cautiva con pin en acero inoxidable, ala basculante con un peso no superior a 35 kg y con bloqueo a 90  y 120  para evitar cierres o aperturas accidentales. Di metro efectivo interior m nimo 600mm. Junta anti ruido con empaque de polietileno de alta densidad, no sobrepuesto, sistema antideslizante, marco con ranuras para el correcto anclaje y no circular para evitar giros involuntarios. Sistema de seguridad con tornillo en acero inoxidable con clave  nica para EPA ESP. Resistencia a la compresi n m nimo 400 KN (norma EN124:1994). Recubrimiento en pintura epoxica o resistencia a corrosi n y superficie antideslizante, o superiores caracter sticas. | Und    | 2,0      | \$ 1.141.945  | \$ 2.283.890          |
| <b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b> |   |        |          |               |                       |
| 02.02.13                                      | Suministro e instalaci n Pasamuro 4" BxB, L=1,3 m salida para ventosa de 2" rosca npt, con salida de 1/2" para man metro rosca npt, con salida de 3" para by pass.  | Und    | 2,0      | \$ 1.365.023  | \$ 2.730.046          |
| 02.02.14                                      | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  4" BxB  | Und    | 2,0      | \$ 982.884    | \$ 1.965.768          |
| 02.02.15                                      | Suministro e instalaci n filtro tipo "Y" BxB,  4"   | Und    | 1,0      | \$ 1.127.783  | \$ 1.127.783          |
| 02.02.16                                      | Suministro e instalaci n uni n autoportante 4"  | Und    | 1,0      | \$ 602.852    | \$ 602.852            |
| 02.02.17                                      | Suministro e instalaci n niple en A/C  =4" L=0.90-1.00 m BxB  | Und    | 2,0      | \$ 771.971    | \$ 1.543.942          |
| 02.02.18                                      | Suministro e instalaci n V lvula reductora de presi n 4" BxB  | Und    | 1,0      | \$ 5.295.892  | \$ 5.295.892          |
| 02.02.19                                      | Suministro e instalaci n codo A/C 3" x 90  BxB  | Und    | 2,0      | \$ 371.641    | \$ 743.282            |
| 02.02.20                                      | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  3" BxB  | Und    | 2,0      | \$ 763.638    | \$ 1.527.276          |
| 02.02.21                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=0.70 a 0.80 m BxL  | Und    | 2,0      | \$ 396.681    | \$ 793.362            |
| 02.02.22                                      | Suministro e instalaci n Uni n tipo Dresser 3"  | Und    | 1,0      | \$ 138.383    | \$ 138.383            |
| 02.02.23                                      | Suministro e instalaci n V lvula de globo manual 3" BxB   | Und    | 1,0      | \$ 1.895.665  | \$ 1.895.665          |
| 02.02.24                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=1.0 m BxB  | Und    | 1,0      | \$ 522.500    | \$ 522.500            |
| 02.02.25                                      | Suministro e instalaci n v lvula ventosa 2" triple acci n (roscada) (inc. v lvula bola 2")  | Und    | 2,0      | \$ 950.001    | \$ 1.900.002          |
| 02.02.26                                      | Suministro e instalaci n man metro 1/4" de 0 a 100 psi (inc. v lvula bola 1/2")   | Und    | 2,0      | \$ 311.296    | \$ 622.592            |
| 02.02.27                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 3"   | Und    | 10,0     | \$ 50.090     | \$ 500.900            |
| 02.02.28                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 4"   | Und    | 12,0     | \$ 72.763     | \$ 873.156            |
| <b>BY PASS CONSTRUCTIVO</b>                   |   |        |          |               |                       |
| 02.02.29                                      | Excavaci n Manual <= 2,0 M  | m3     | 9,0      | \$ 17.576     | \$ 158.184            |
| 02.02.30                                      | Lleno compactado material de sitio  | m3     | 6,3      | \$ 15.235     | \$ 95.981             |



**"CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1"**



|   |  |     |       |    |           |           |                       |
|---|--|-----|-------|----|-----------|-----------|-----------------------|
| 02.02.31                                      | Cama para cimentaci n y/o relleno inicial arena fina   | m3  | 2,7   | \$ | 103.249   | \$        | 278.772               |
| 02.02.32                                      | Cargue y retiro de material sobrante   | m3  | 2,7   | \$ | 39.364    | \$        | 106.283               |
| 02.02.33                                      | Suministro e instalaci n Tuber a PVC UM RDE 21 D=4"  | ml  | 18,0  | \$ | 45.345    | \$        | 816.210               |
| 02.02.34                                      | Suministro e instalaci n Codo HD 4" X 90   EL (inc. 1 universal HD 4")   | Und | 2,0   | \$ | 223.856   | \$        | 447.712               |
| 02.02.35                                      | Empalme de tuber a 4" PVC o A/C, con tee de 4" PVC y 2 uniones universales   | Und | 2,0   | \$ | 779.970   | \$        | 1.559.940             |
| 02.02.36                                      | Suministro e instalaci n Tap n HD 4" JH  | Und | 4,0   | \$ | 126.584   | \$        | 506.336               |
| <b>02.03</b>                                  | <b>ESTACION REDUCCION DE PRESION EN AVENIDA CENTENARIO</b>   |     |       |    |           | <b>\$</b> | <b>36.675.235</b>     |
| 02.03.01                                      | Localizaci n y replanteo para estructuras  | m2  | 8,8   | \$ | 2.864     | \$        | 25.203                |
| 02.03.02                                      | Excavaci n Manual <= 2,0 M   | m3  | 17,6  | \$ | 17.576    | \$        | 309.338               |
| 02.03.03                                      | Excavaci n manual 2,0 - 4,0 m  | m3  | 5,3   | \$ | 26.530    | \$        | 140.609               |
| 02.03.04                                      | Viga de cimentaci n concreto f'c 21Mpa 0,4x0,4m  | ml  | 13,1  | \$ | 107.228   | \$        | 1.404.687             |
| 02.03.05                                      | Muro en concreto f'c 28 Mpa  | m3  | 4,8   | \$ | 726.679   | \$        | 3.488.059             |
| 02.03.06                                      | Losa en concreto f'c 28 Mpa  | m3  | 1,6   | \$ | 620.812   | \$        | 993.299               |
| 02.03.07                                      | Suministro e instalaci n acero de refuerzo 60000 psi   | kg  | 780,7 | \$ | 3.955     | \$        | 3.087.669             |
| 02.03.08                                      | Suministro e instalaci n escalera de acceso (1.70m de altura)  | Und | 2,0   | \$ | 175.082   | \$        | 350.164               |
| 02.03.09                                      | Pedestal en concreto   | m3  | 1,2   | \$ | 424.036   | \$        | 508.843               |
| 02.03.10                                      | Lleno compactado material de sitio   | m3  | 7,4   | \$ | 15.235    | \$        | 112.739               |
| 02.03.11                                      | Cargue y retiro de material sobrante   | m3  | 22,9  | \$ | 39.364    | \$        | 901.436               |
| 02.03.12                                      | SUMINISTRO E INSTALACION TAPA METALICA DE SEGURIDAD<br>Tapa en material de hierro d ctil grado 80-55-06 seg n ASTM A563 o 500-7 seg n ISO-1083. Con sistema basculante y bisagra tipo rotula cautiva con pin en acero inoxidable, ala basculante con un peso no superior a 35 kg y con bloqueo a 90   y 120   para evitar cierres o aperturas accidentales. Di metro efectivo interior m nimo 600mm. Junta anti ruido con empaque de polietileno de alta densidad, no sobrepuesto, sistema antideslizante, marco con ranuras para el correcto anclaje y no circular para evitar giros involuntarios. Sistema de seguridad con tornillo en acero inoxidable con clave  nica para EPA ESP. Resistencia a la compresi n m nimo 400 KN (norma EN124:1994). Recubrimiento en pintura epoxica o resistencia a corrosi n y superficie antideslizante, o superiores caracter sticas. | Und | 2,0   | \$ | 1.141.945 | \$        | 2.283.890             |
| <b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b> |  |     |       |    |           |           |                       |
| 02.03.13                                      | Suministro e instalaci n Pasamuro 4" BxB, L=1,3 m salida para ventosa de 2" rosca npt, con salida de 1/2" para man metro rosca npt, con salida de 3" para by pass.   | Und | 2,0   | \$ | 1.365.023 | \$        | 2.730.046             |
| 02.03.14                                      | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  4" BxB   | Und | 2,0   | \$ | 982.884   | \$        | 1.965.768             |
| 02.03.15                                      | Suministro e instalaci n filtro tipo "Y" BxB,  4"  | Und | 1,0   | \$ | 1.127.783 | \$        | 1.127.783             |
| 02.03.16                                      | Suministro e instalaci n uni n autoportante 4"   | Und | 1,0   | \$ | 602.852   | \$        | 602.852               |
| 02.03.17                                      | Suministro e instalaci n niple en A/C  =4" L=0.90-1.00 m BxB   | Und | 2,0   | \$ | 771.971   | \$        | 1.543.942             |
| 02.03.18                                      | Suministro e instalaci n V lvula reductora de presi n 4" BxB   | Und | 1,0   | \$ | 5.295.892 | \$        | 5.295.892             |
| 02.03.19                                      | Suministro e instalaci n codo A/C 3" x 90   BxB  | Und | 2,0   | \$ | 371.641   | \$        | 743.282               |
| 02.03.20                                      | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  3" BxB   | Und | 2,0   | \$ | 763.638   | \$        | 1.527.276             |
| 02.03.21                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=0.70 a 0.80 m BxL   | Und | 2,0   | \$ | 396.681   | \$        | 793.362               |
| 02.03.22                                      | Suministro e instalaci n niple en acero al carb n  =3" L=1.0 m BxB   | Und | 1,0   | \$ | 522.500   | \$        | 522.500               |
| 02.03.23                                      | Suministro e instalaci n Uni n tipo Dresser 3"   | Und | 1,0   | \$ | 138.383   | \$        | 138.383               |
| 02.03.24                                      | Suministro e instalaci n V lvula de globo manual 3" BxB  | Und | 1,0   | \$ | 1.895.665 | \$        | 1.895.665             |
| 02.03.25                                      | Suministro e instalaci n Brida por acople universal 4"   | Und | 2,0   | \$ | 142.949   | \$        | 285.898               |
| 02.03.26                                      | Suministro e instalaci n v lvula ventosa 2" triple acci n (roscada) (inc. v lvula bola 2")   | Und | 2,0   | \$ | 950.001   | \$        | 1.900.002             |
| 02.03.27                                      | Suministro e instalaci n man metro 1/4" de 0 a 100 psi (inc. v lvula bola 1/2")  | Und | 2,0   | \$ | 311.296   | \$        | 622.592               |
| 02.03.28                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 3"  | Und | 10,0  | \$ | 50.090    | \$        | 500.900               |
| 02.03.29                                      | Suministro e instalaci n juego de tornillos y empaques 4"  | Und | 12,0  | \$ | 72.763    | \$        | 873.156               |
| <b>Total Costo Directo</b>                    |  |     |       |    |           |           | <b>\$ 134.056.048</b> |

|  tem                                    | Descripci n   | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario  | Vr. Total             |
|---|---|--------|----------|---------------|-----------------------|
| <b>03</b>                               | <b>ESTACION DE BOMBEO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>  |        |          |               | <b>\$ 309.691.443</b> |
| <b>03.01</b>                            | <b>Suministro e Instalaci n Bombas de 40 HP - 460V y accesorios estaci n de bombeo</b>  |        |          |               | <b>\$ 309.691.443</b> |
| <b>COMPONENTES SUCCION Y DESCARGA</b>   |   |        |          |               |                       |
| 03.01.01                                | Suministro e instalaci n NIPLE PASAMURO 12" A/C BXL L=0.60m Z=0.35m   | UN     | 1,0      | \$ 1.708.347  | \$ 1.708.347          |
| 03.01.02                                | Suministro e instalaci n NIPLE 12" A/C BXB L=3.40m  | UN     | 1,0      | \$ 5.875.542  | \$ 5.875.542          |
| 03.01.03                                | Suministro e instalaci n MANIFOLD DE SUCCION A/C SCH40 L=2.55m BxB, ENTRADA 2" L=0.15-0.20m CON EXTREMO BRIDA, 3 SALIDAS BRIDADAS DE 6" L=0.17-0.25m, 2 BRIDAS CIEGAS DE 12"  | UN     | 1,0      | \$ 6.798.009  | \$ 6.798.009          |
| 03.01.04                                | Suministro e instalaci n v lvula tipo compuerta el stica BxB,  6"   | UN     | 3,0      | \$ 1.737.186  | \$ 5.211.558          |
| 03.01.05                                | Suministro e instalaci n reducci n exc ntrica A/C 6"x2-1/2" BxB   | UN     | 3,0      | \$ 564.383    | \$ 1.693.149          |
| 03.01.06                                | Suministro e instalaci n niple 2-1/2" A/C L=0.15m BxB   | UN     | 3,0      | \$ 298.494    | \$ 895.482            |
| 03.01.07                                | Suministro e instalaci n y puesta en funcionamiento de BOMBA CENTRIFUGA 4 HP, 27 l/s, 70mca. ESPECIFICACION GENERAL: BOMBA TIPO VERTICAL EN LINEA PARA UN CAUDAL DE 27 L/S Y CABEZA DINAMICA TOTAL 70 mca cada una. De voluta en hierro fundido ASTM A48-40 B e impulsor hierro fundido ASTM A48-30 B, succi n y descarga DN65 PN16 bajo norma EN 1092-2, motor el ctrico IEC-E3/NEMA-PREMIUM de Potencia nominal 4 HP, frecuencia de red 60 Hz, trif sico, tensi n nominal 460 VAC (Debe ser compatible con la tensi n disponible en la subestaci n el ctrica de la Planta de tratamiento de agua potable de EPA ESP), velocidad nominal 3550 rpm, clase de aislamiento F, IP55, factor de servicio 1.15. El equipo debe ser suministrado completo con todos los accesorios, placa base de acero estructural y fijaciones de la base. Se someter  a pruebas est ticas y din micas para comprobar su idoneidad de acuerdo al est ndar IEEE 43-2013 / 519-2014. Con sistema de extracci n superior para facilitar el desmontaje del cabezal motor (el motor, el cabezal de la bomba y el impulsor) con fines de mantenimiento o reparaci n sin necesidad de desconectar las tuber as de la carcasa de la bomba.<br>Las bombas se entregar n en perfecto funcionamiento y con su manual de mantenimiento y Dossier. El contratista debe verificar que las bombas a suministrar cumplan con la curva de operaci n del sistema con las siguientes caracter sticas: 2 Bombas en paralelo, caudal 42 l/s (QMD). | UN     | 3,0      | \$ 59.923.722 | \$ 179.771.166        |
| 03.01.08                                | Suministro e instalaci n reducci n conc ntrica A/C 2-1/2"x4" BxB  | UN     | 3,0      | \$ 394.283    | \$ 1.182.849          |
| 03.01.09                                | Suministro e instalaci n CODO 4" X 90   A/C BxB   | UN     | 3,0      | \$ 545.368    | \$ 1.636.104          |
| 03.01.10                                | Suministro e instalaci n Niple A/C 4" L=0.15 BxB  | UN     | 3,0      | \$ 526.020    | \$ 1.578.060          |
| 03.01.11                                | Suministro e instalaci n v lvula cheque 4" BxB  | UN     | 3,0      | \$ 2.273.507  | \$ 6.820.521          |
| 03.01.12                                | Suministro e instalaci n Niple A/C 4" L=0.20 BxB con salida para man metro  | UN     | 3,0      | \$ 648.853    | \$ 1.946.559          |
| 03.01.13                                | Suministro e instalaci n V lvula tipo compuerta el stica  4" BxB  | UN     | 3,0      | \$ 982.884    | \$ 2.948.652          |
| 03.01.14                                | Suministro e instalaci n MANIFOLD DE DESCARGA A/C SCH40 12" L=3.1m BxB, 3 entradas bridadas de 4" a 45   L=0.35m, una brida ciega de 2", 2 salidas de 2" para l nea anticipadora de onda.   | UN     | 1,0      | \$ 6.919.403  | \$ 6.919.403          |
| <b>COMPONENTES SALIDA IMPULSION 12"</b> |   |        |          |               |                       |
| 03.01.15                                | Suministro e instalaci n Codo 12" x 90   A/C BxB  | UN     | 3,0      | \$ 2.796.445  | \$ 8.389.335          |

**"CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1"**



|   |   |    |      |                            |                       |
|---|---|----|------|----------------------------|-----------------------|
| 03.01.16  | Suministro e instalación NIPLE EB A/C 12" L=0.45m con salida de 2" para ventosa   | UN | 1,0  | \$ 3.466.633               | \$ 3.466.633          |
| 03.01.17  | Suministro e instalación unión autoportante 12"   | UN | 1,0  | \$ 2.505.248               | \$ 2.505.248          |
| 03.01.18  | Suministro e instalación Niple A/C 12" BxB L=1.15m con salida para manómetro (rosca)  | UN | 1,0  | \$ 3.311.053               | \$ 3.311.053          |
| 03.01.19  | Suministro e instalación Niple A/C 12" BxB L=1.00m  | UN | 3,0  | \$ 3.139.119               | \$ 9.417.357          |
| 03.01.20  | Suministro e instalación reducción A/C 12" x 10" BxB  | UN | 2,0  | \$ 1.881.469               | \$ 3.762.938          |
| 03.01.21  | Suministro e instalación unión autoportante 10"   | UN | 1,0  | \$ 1.946.812               | \$ 1.946.812          |
| 03.01.22  | Suministro e instalación macro medidor tipo turbina 10" BxB emisor pulsos   | UN | 1,0  | \$ 6.404.946               | \$ 6.404.946          |
| 03.01.23  | Suministro e instalación válvula de corte tipo Wafer 12"  | UN | 1,0  | \$ 5.409.988               | \$ 5.409.988          |
| 03.01.24  | Suministro e instalación unión brida universal 12"  | UN | 1,0  | \$ 1.487.051               | \$ 1.487.051          |
| <b>COMPONENTES VALVULA ANTICIPADORA DE ONDA</b> |   |    |      |                            |                       |
| 03.01.25  | Suministro e instalación válvula tipo compuerta elástica 2" BxB   | UN | 2,0  | \$ 482.062                 | \$ 964.124            |
| 03.01.26  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=0.30 BxB  | UN | 2,0  | \$ 241.123                 | \$ 482.246            |
| 03.01.27  | Suministro e instalación válvula anticipadora de onda 2" BxB PN16, incluye programación y puesta en funcionamiento  | UN | 2,0  | \$ 7.470.888               | \$ 14.941.776         |
| 03.01.28  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=1.20 BxB  | UN | 1,0  | \$ 334.695                 | \$ 334.695            |
| 03.01.29  | Suministro e instalación Codo A/C 2" X 90° BxB  | UN | 8,0  | \$ 225.454                 | \$ 1.803.632          |
| 03.01.30  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=1.30 BxB  | UN | 2,0  | \$ 345.322                 | \$ 690.644            |
| 03.01.31  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=0.15 BxB  | UN | 2,0  | \$ 214.287                 | \$ 428.574            |
| 03.01.32  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=3.40 BxB  | UN | 1,0  | \$ 580.917                 | \$ 580.917            |
| 03.01.33  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=0.95 BxB  | UN | 1,0  | \$ 306.057                 | \$ 306.057            |
| 03.01.34  | Suministro e instalación Niple A/C 2" L=3.65 BxB  | UN | 1,0  | \$ 609.556                 | \$ 609.556            |
| <b>OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL</b>            |   |    |      |                            |                       |
| 03.01.35  | Suministro e instalación válvula de corte 2" BxB tipo globo A/C   | UN | 1,0  | \$ 1.735.201               | \$ 1.735.201          |
| 03.01.36  | Suministro e instalación válvula de ventosa triple acción 2" cuerpo HD BxB  | M3 | 1,0  | \$ 872.580                 | \$ 872.580            |
| 03.01.37  | Suministro e instalación de manómetro glicerina caratula de 2 1/2" conexión bronce 1/4", incluye válvula de corte tipo bola de 1/4" y niples galvanizados | 0  | 4,0  | \$ 219.398                 | \$ 877.592            |
| 03.01.38  | Suministro e instalación transmisor de presión 0-16 BAR   | 0  | 1,0  | \$ 798.790                 | \$ 798.790            |
| 03.01.39  | Suministro e instalación de control de nivel por electrodos   | 0  | 1,0  | \$ 2.256.320               | \$ 2.256.320          |
| <b>COMPLEMENTARIOS</b>                          |   |    |      |                            |                       |
| 03.01.40  | Suministro e instalación juego de tornillos y empaques 2"   | UN | 25,0 | \$ 45.719                  | \$ 1.142.975          |
| 03.01.41  | Suministro e instalación juego de tornillos y empaques 2-1/2"   | UN | 9,0  | \$ 45.719                  | \$ 411.471            |
| 03.01.42  | Suministro e instalación juego de tornillos y empaques 4"   | M3 | 20,0 | \$ 72.763                  | \$ 1.455.260          |
| 03.01.43  | Suministro e instalación juego de tornillos y empaques 10"  | UN | 3,0  | \$ 253.949                 | \$ 761.847            |
| 03.01.44  | Suministro e instalación juego de tornillos y empaques 12"  | UN | 14,0 | \$ 306.951                 | \$ 4.297.314          |
| 03.01.45  | Soportes en acero para tubería manifold de succión 2", con anclaje en piso 4, espárragos 5/8", abrazadera para tubería de 12"                             | UN | 6,0  | \$ 400.509                 | \$ 2.403.054          |
| 03.01.46  | Aposos en concreto para bombas y tubería (inc. Acero de refuerzo)   | UN | 4,00 | \$ 112.514                 | \$ 450.056            |
|   |   |    |      | <b>Total Costo Directo</b> | <b>\$ 309.691.443</b> |

| Ítem                       | Descripción  | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total            |
|----------------------------|--|--------|----------|--------------|----------------------|
| <b>3.02</b>                | <b>CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ESTACIÓN DE BOMBEO</b>  |        |          |              |                      |
| <b>3.02.01</b>             | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>  |        |          |              | <b>\$ 292.401</b>    |
| 3.02.01.01                 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA   | m2     | 53,00    | \$ 2.864     | \$ 151.792           |
| 3.02.01.02                 | DESCAPOTE Y LIMPIEZA   | m2     | 53,00    | \$ 2.653     | \$ 140.609           |
| <b>3.02.02</b>             | <b>DEMOLICIONES</b>  |        |          |              | <b>\$ 644.965</b>    |
| 3.02.02.01                 | DEMOLICIÓN DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA CON VIGAS Y COLUMNAS DE AMARRE   | m2     | 41,00    | \$ 13.265    | \$ 543.865           |
| 3.02.02.02                 | DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO  | m2     | 12,00    | \$ 8.425     | \$ 101.100           |
| <b>3.02.03</b>             | <b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>  |        |          |              | <b>\$ 34.439.927</b> |
| 3.02.03.01                 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN < 2 m  | m3     | 195,90   | \$ 17.576    | \$ 3.443.138         |
| 3.02.03.02                 | EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN Y/O CONGLOMERADO SIN CLASIFICAR  | m3     | 457,10   | \$ 9.659     | \$ 4.415.129         |
| 3.02.03.03                 | SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR SUCIO DE RIO, Ømax 1"   | m3     | 8,00     | \$ 109.621   | \$ 876.968           |
| 3.02.03.04                 | CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE   | m3     | 653,00   | \$ 39.364    | \$ 25.704.692        |
| <b>3.02.04</b>             | <b>OBRAS EN CONCRETO REFORZADO</b>   |        |          |              | <b>\$ 46.268.751</b> |
| 3.02.04.01                 | SOLADO EN CONCRETO DE f'c 17 Mpa (2.500 PSI), e=0.05 m   | m3     | 3,00     | \$ 437.145   | \$ 1.311.435         |
| 3.02.04.02                 | MUROS EN CONCRETO A LA VISTA DE f'c 24 Mpa (3500 psi), e= 0,15 m   | m3     | 23,30    | \$ 778.283   | \$ 18.133.994        |
| 3.02.04.03                 | MUROS EN CONCRETO A LA VISTA DE f'c 21 Mpa (3000 psi), e= 0,15 m   | m3     | 3,60     | \$ 750.747   | \$ 2.702.689         |
| 3.02.04.04                 | PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE f'c 24 MPa (3500 psi), e = 0,15 m  | m3     | 11,74    | \$ 918.224   | \$ 10.779.950        |
| 3.02.04.05                 | PLACA DE PISO EN CONCRETO DE f'c 24 MPa (3500 psi), e=20 cm  | m3     | 10,01    | \$ 676.739   | \$ 6.774.157         |
| 3.02.04.06                 | VIGA DE 0,25 x 0,35 m DE CONCRETO DE f'c 24 MPa (3500 psi)   | m      | 26,70    | \$ 180.163   | \$ 4.810.352         |
| 3.02.04.07                 | ESCALERA EN CONCRETO 3.000 PSI   | ml     | 1,60     | \$ 1.097.609 | \$ 1.756.174         |
| <b>3.02.05</b>             | <b>TUNEL</b>   |        |          |              | <b>\$ 6.004.602</b>  |
| 3.02.05.01                 | EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA SECCIÓN DEL TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ( INCLUYE DESALOJO DE MATERIAL) | m3     | 10,42    | \$ 309.818   | \$ 3.227.064         |
| 3.02.05.02                 | MUROS Y BÓVEDA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE f'c 24 MPa, e= 0,20 m   | ml     | 3,10     | \$ 895.980   | \$ 2.777.538         |
| <b>3.02.06</b>             | <b>ACERO DE REFUERZO</b>   |        |          |              | <b>\$ 44.998.061</b> |
| 3.02.06.01                 | ACERO DE REFUERZO FIGURADO   | Kg     | 10978,00 | \$ 3.955     | \$ 43.417.990        |
| 3.02.06.02                 | MALLA ELECTROSOLODADA OJO 0,15x0,15 m, DE 7 mm   | m2     | 83,00    | \$ 19.037    | \$ 1.580.071         |
| <b>Total Costo Directo</b> |  |        |          |              | <b>\$132.648.707</b> |

| Ítem                       | Descripción   | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario | Vr.Total             |
|----------------------------|---|--------|----------|--------------|----------------------|
| <b>3.03</b>                | <b>OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LA CASETA DE BOMBEO</b>   |        |          |              |                      |
| <b>3.03.01</b>             | <b>CAMARA DE SUCCIÓN</b>  |        |          |              | <b>\$ 17.155.712</b> |
| 3.03.01.01                 | MUROS DE CAMARA DE SUCCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABLE DE f'c 24 Mpa (3500 psi) e=0.20 m  | m3     | 9,40     | \$ 811.148   | \$ 7.624.791         |
| 3.03.01.02                 | PLACA DE PISO PARA CAMARA DE SUCCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABLE DE f'c 24 MPa (3500 psi) e= 0.20 m   | m3     | 1,00     | \$ 705.867   | \$ 705.867           |
| 3.03.01.03                 | LOSA TAPA EN CONCRETO 2.4 X 2.4 X 0.2 M (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO)   | und    | 1,00     | \$ 1.401.772 | \$ 1.401.772         |
| 3.03.01.04                 | ESCARIFICACIÓN MANUAL DE SUPERFICIE EN CONCRETO   | m2     | 2,88     | \$ 7.802     | \$ 22.470            |
| 3.03.01.05                 | IMPERMEABILIZACIÓN DE JUNTA ENTRE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN Y CÁMARA DE SUCCIÓN UTILIZANDO UN SELLO IMPERMEABLE HIDROFILICO (UTILIZANDO SIKASWELL 2 O SIMILAR)               | ml     | 14,40    | \$ 27.836    | \$ 400.838           |
| 3.03.01.06                 | SELLO FLEXIBLE DE JUNTAS PARA EL INTERIOR DE LA CAMARA DE SUCCIÓN (UTILIZANDO SIKAFLEX PRO 3 WF MAS SIKA ROAD O SIMILARES)  | ml     | 14,00    | \$ 30.043    | \$ 420.602           |
| 3.03.01.07                 | SELLO FLEXIBLE DE JUNTAS PARA LA LOSA DE PISO (UTILIZANDO SIKAFLEX 401 PAVEMENT SL MAS SIKA ROAD O SIMILARES)   | ml     | 6,00     | \$ 11.214    | \$ 67.284            |
| 3.03.01.08                 | PERFORACIÓN DE 10 A 15 CM D= 5/8" PARA ANCLAJE CON MURO EXISTENTE, (INCLUYE ADHESIVO EPOXICO)   | und    | 146,00   | \$ 9.945     | \$ 1.451.970         |
| 3.03.01.09                 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA DE ACCESO CON CANASTILLA DE SEGURIDAD EN LÁMINA DE 1 1/2 x 3/16 DE ACERO INOXIDABLE , PAMANOS EN TUBO DE 2 mm x 1 1/2" ACERO INOXIDABLE | ML     | 6,00     | \$ 465.476   | \$ 2.792.856         |
| 3.03.01.10                 | DEMOLICIÓN PARA VENTANA DE COMUNICACIÓN ENTRE TANQUE EXISTENTE Y CAMARA DE SUCCIÓN D=16" (INCLUYE RESANE CON MORTERO IMPERMEABLE DE RAPIDO FRAGUADO)                      | und    | 1,00     | \$ 420.277   | \$ 420.277           |
| 3.03.01.11                 | ACERO DE REFUERZO FIGURADO  | kg     | 467,00   | \$ 3.955     | \$ 1.846.985         |
| <b>3.03.02</b>             | <b>ADECUACIONES A CASETA</b>  |        |          |              | <b>\$ 6.677.039</b>  |
| 3.03.02.01                 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METALICO Y EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS  | und    | 1,00     | \$ 332.973   | \$ 332.973           |
| 3.03.02.02                 | PULIDO MECANICO DE SUPERFICIE DE CONCRETO Y ACABADO CON ENDURECEDOR PARA PISOS CON BASE EN CUARZO Y CEMENTO   | m2     | 69,80    | \$ 23.999    | \$ 1.675.130         |
| 3.03.02.03                 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PISO  | m2     | 12,00    | \$ 9.594     | \$ 115.128           |
| 3.03.02.04                 | ACABADO DE ESCALERA EN GRANO LAVADO   | m2     | 13,60    | \$ 38.866    | \$ 528.578           |
| 3.03.02.05                 | LUCETA FIJA TIPO PERSIANA CON MOSQUETERO  | ml     | 2,00     | \$ 199.106   | \$ 398.212           |
| 3.03.02.06                 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA LAMINA CAL. 20 (0,6-0,9"2) ANTI +PINTURA +CHAPA +PASADOR +MARCO  | und    | 2,00     | \$ 364.509   | \$ 729.018           |
| 3.03.02.07                 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN ACERO INOXIDABLE D= 1"- 1 1/2"   | ml     | 9,20     | \$ 315.000   | \$ 2.898.000         |
| <b>3.03.03</b>             | <b>PILOTES PARA SOPORTE DE TUBERIA</b>  |        |          |              | <b>\$ 3.535.423</b>  |
| 3.03.03.01                 | EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN PARA PILOTES D= 30 cm  | ml     | 9,00     | \$ 36.784    | \$ 331.056           |
| 3.03.03.02                 | CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE  | m3     | 0,64     | \$ 39.364    | \$ 25.042            |
| 3.03.03.03                 | CONSTRUCCIÓN DE PILOTES D=0.3M CONCRETO 3000 PSI  | ml     | 9,00     | \$ 39.676    | \$ 357.084           |
| 3.03.03.04                 | DADO EN CONCRETO 33 X 33 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI  | und    | 6,00     | \$ 49.995    | \$ 299.970           |
| 3.03.03.05                 | ACERO DE REFUERZO FIGURADO  | kg     | 498,00   | \$ 3.955     | \$ 1.969.590         |
| 3.02.05.06                 | ANCLAJES PARA TUBERIA Y AMARRE A PILOTES, INCLUYE PLATINA CON PERNOS Y BANDA DE NEOPRENO  | Un     | 3,00     | \$ 184.227   | \$ 552.681           |
| <b>Total Costo Directo</b> |   |        |          |              | <b>\$ 27.368.174</b> |
| Ítem                       | Descripción   | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total            |
| <b>4</b>                   | <b>MANTENIMIENTO VIADUCTO EXISTENTE Y ESTRUCTURA ADICIONAL L=38M</b>  |        |          |              |                      |
| <b>04.01</b>               | <b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURA EXISTENTE</b>   |        |          |              |                      |
| 04.01.01                   | SANDBLASTING  | m2     | 144,96   | \$ 88.655    | \$ 12.851.429        |
| 04.01.02                   | PINTURA ESTRUCTURA POSTERIOR AL SANDBLASTING  | m2     | 144,96   | \$ 62.422    | \$ 9.048.693         |
| <b>04.02</b>               | <b>CERCHA ADICIONAL PASO TUBERIA 8"</b>   |        |          |              |                      |
| 04.02.01                   | ÁNGULOS L2 3/16"  | kg     | 618,83   | \$ 13.028    | \$ 8.062.117         |
| 04.02.02                   | ÁNGULOS L1.5 1/8"   | kg     | 269,81   | \$ 13.027    | \$ 3.514.815         |
| 04.02.03                   | ABRAZADERA EN PLATINA 1/4"  | Und    | 8,00     | \$ 133.574   | \$ 1.068.592         |
| <b>Total Costo Directo</b> |   |        |          |              | <b>\$ 34.545.646</b> |

| Ítem         | Descripción  | Unidad | Cantidad | Vr. Unitario     | Vr.Total                 |
|--------------|--|--------|----------|------------------|--------------------------|
| <b>05</b>    | <b>COMPONENTE ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>  |        |          |                  |                          |
| <b>05.01</b> | <b>ADECUACIONES ELECTRICAS - BT - 460V</b>   |        |          |                  | <b>\$ 112.842.554,00</b> |
| 05.01.01     | Suministro e instalación de tubería EMT 1" con sus accesorios incluye conduletas   | m      | 48,00    | \$ 17.635,00     | \$ 846.480,00            |
| 05.01.02     | Suministro e instalación de cable VDF 3x6 + 3x12T XLP  | m      | 48,00    | \$ 39.830,00     | \$ 1.911.840,00          |
| 05.01.03     | Conexión motobombas en coraza americana LT 1"  | und    | 3,00     | \$ 44.555,00     | \$ 133.665,00            |
| 05.01.04     | SopORTE y anclaje tipo Mecano para tubería EMT 1"  | glb    | 1,00     | \$ 364.815,00    | \$ 364.815,00            |
| 05.01.05     | Suministro e Instalación de CCM, Con alternancia y complemento de acuerdo a Diagrama Unifilar                                    | und    | 1,00     | \$ 96.976.785,00 | \$ 96.976.785,00         |
| 05.01.06     | Alimentador entre TDG (PTAP) a CCM en cable Cu THHN/TWHN 3F2/0+ 1T4.   | m      | 125,00   | \$ 95.760,00     | \$ 11.969.999,00         |
| 05.01.07     | Suministro e instalación de tubería EMT 4" con sus accesorios incluye conduletas   | m      | 6,00     | \$ 106.495,00    | \$ 638.970,00            |
| <b>05.02</b> | <b>ADECUACIONES ELECTRICAS - BT - 208V</b>   |        |          |                  | <b>\$ 6.296.815,00</b>   |
| 05.02.01     | Salida para toma especial 1HP - (208V) en cable 2FNo.12+ 1No. 12, tubería emt 3/4"   | und    | 1,00     | \$ 130.130,00    | \$ 130.130,00            |
| 05.02.02     | Salida para toma doble p/t normal Levinton o similar 20Amp -120v en tubería emt 3/4"   | und    | 2,00     | \$ 128.970,00    | \$ 257.940,00            |
| 05.02.03     | Salida para toma bifásico 2FNo.10 + 1TN0.10 - 220v en tubería emt 3/4"   | und    | 3,00     | \$ 141.800,00    | \$ 425.400,00            |
| 05.02.04     | Salida iluminación de emergencia tubería emt Ø 3/4"  | und    | 5,00     | \$ 144.110,00    | \$ 720.550,00            |
| 05.02.05     | Salida iluminación emergencia señalización (Banderola) tubería emt Ø 3/4"  | und    | 3,00     | \$ 144.110,00    | \$ 432.330,00            |
| 05.02.06     | Suministro e Instalación de Toma y Clavija industrial 220 VAC - IP44, 2P + 1T - 16 Amp - color Azul                              | und    | 1,00     | \$ 65.300,00     | \$ 65.300,00             |
| 05.02.07     | Suministro e Instalación de Toma y Clavija industrial 220 VAC - IP44, 2P + 1T - 32 Amp - Toma - color Azul                       | und    | 3,00     | \$ 71.830,00     | \$ 215.490,00            |
| 05.02.08     | Suministro e Instalación de Luminaria Emergencia, doble foco de 1,5w - 120v - 60 minutos de autonomía                            | und    | 5,00     | \$ 105.120,00    | \$ 525.600,00            |
| 05.02.09     | Suministro e Instalación de Luminaria Emergencia señalización (Banderola)  | und    | 3,00     | \$ 123.850,00    | \$ 371.550,00            |
| 05.02.10     | SopORTE tipo mecano para tubería emt 3/4" B.T  | glb    | 1,00     | \$ 324.525,00    | \$ 324.525,00            |
| 05.02.11     | Salida para iluminación tipo Led en tubería emt 3/4"   | und    | 8,00     | \$ 127.320,00    | \$ 1.018.560,00          |
| 05.02.12     | Salida para interruptor sencillo en tubería EMT de 3/4", tipo industrial   | und    | 2,00     | \$ 142.890,00    | \$ 285.780,00            |
| 05.02.13     | Salida para interruptor doble en tubería EMT de 3/4", tipo industrial  | und    | 2,00     | \$ 159.150,00    | \$ 318.300,00            |
| 05.02.14     | Suministro e Instalación de Luminaria Hermética tipo Led tubo Master 2x18w   | und    | 8,00     | \$ 150.670,00    | \$ 1.205.360,00          |
| <b>05.03</b> | <b>Pruebas - Puesta en Marcha - Certificaciones</b>  |        |          |                  | <b>\$ 9.361.000,00</b>   |
| 05.03.01     | Pruebas de Aislamiento para cables de Baja Tensión.  | glb    | 1,00     | \$ 621.000,00    | \$ 621.000,00            |
| 05.03.02     | Pruebas Estáticas y Dinámicas para (3) Motores 40HP - 460v - IE2 ó IE3 de acuerdo al estándar IEEE 43 de 2013 - IEEE 519 de 2014 | glb    | 1,00     | \$ 4.140.000,00  | \$ 4.140.000,00          |



**“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”**



|                            |  |     |       |                 |                         |
|----------------------------|--|-----|-------|-----------------|-------------------------|
| 05.03.03                   | Puesta en Marcha del sistema de alternancia y complemento Incluye: Dossier                     | glb | 1,00  | \$ 2.070.000,00 | \$ 2.070.000,00         |
| 05.03.04                   | Certificado Retie de alimentador y uso final   | glb | 1,00  | \$ 2.530.000,00 | \$ 2.530.000,00         |
| <b>05.04</b>               | <b>OBRA CIVIL</b>  |     |       |                 | <b>\$ 27.367.784,00</b> |
| 05.04.01                   | Suministro e instalación de tubería pvc tipo pesado 4 ø 3"                                     | und | 114,0 | \$ 63.024,00    | \$ 7.184.736,00         |
| 05.04.02                   | Suministro e instalación de tubería pvc tipo pesado 4 ø 2"                                     | und | 114,0 | \$ 44.177,00    | \$ 5.036.178,00         |
| 05.04.03                   | Suministro e instalación tubería SCH 2"  | und | 2,5   | \$ 32.492,00    | \$ 81.230,00            |
| 05.04.04                   | Suministro e instalación tubería SCH 3"  | und | 2,5   | \$ 66.789,00    | \$ 166.973,00           |
| 05.04.05                   | Placa en concreto tipo cárcamo para pase de tubería eléctrica sobre canal                      | und | 1,0   | \$ 499.758,00   | \$ 499.758,00           |
| 05.04.06                   | Recamara eléctrica sencilla tipo RS-06 conforme especificación EDEQ                            | und | 7,0   | \$ 1.486.673,00 | \$ 10.406.711,00        |
| 05.04.07                   | Cámara de comunicación 80 x 80 x 100 cm (incluye drenaje en piedra de mano y cero de refuerzo) | und | 7,0   | \$ 570.314,00   | \$ 3.992.198,00         |
| <b>Total Costo Directo</b> |  |     |       | <b>\$</b>       | <b>155.868.153,00</b>   |

**NOTA:** El presente presupuesto puede estar sujeto a cambios en las reglas de participación definitivas.

**"CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1"**



| <b>COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD)</b>                                       |   | <b>\$ 2.279.880.153</b> |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
|--|---|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--|--------------|------------|
| <b>Término estimado de ejecución de obra (Meses)</b>                             |   | <b>8</b>                | <b>MESES</b>       |                     |                    |                     |  |              |            |
| <b>1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL</b>   |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| CANTIDAD   | CARGO   | CATEGORÍA               | DEDICACIÓN         | TOPE MÁXIMO SALARIO | PLAZO CONSTRUCCION | FACTOR PRESTACIONAL | CANTIDAD DE PERSONAL / SALARIO / PLAZO / DEDICACION / PRESTACIONES |              | PORCENTAJE |
|  |   |                         |                    |                     |                    |                     | B1   | B2           |            |
| A  |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| <b>1.1 PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TECNICO EN CONSTRUCCION</b>          |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| 1  | DIRECTOR DE OBRA  |                         | 100,0%             | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$48.535.872 |            |
| 1  | INGENIERO RESIDENTE REDES                                 |                         | 100,0%             | \$3.095.400,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$36.401.904 |            |
| 1  | INGENIERO RESIDENTE ESTRUCTURAS                           |                         | 100,0%             | \$3.095.400,00      | 3,0                | 1,47                |  | \$13.650.714 |            |
| 1  | ASESOR ELECTRICO  |                         | 25,0%              | \$4.127.200,00      | 2,0                | 1,47                |  | \$3.033.492  |            |
| 1  | INGENIERO CIVIL O SANITARIO O ELECTROMECHANICO O MECANICO |                         | 25,0%              | \$4.127.200,00      | 2,0                | 1,47                |  | \$3.033.492  |            |
| 1  | ASESOR HIDRAULICO   |                         | 15,0%              | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$7.280.381  |            |
| 1  | ASESOR EN GEOTECNIA                                       |                         | 15,0%              | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$7.280.381  |            |
| 1  | TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES                                |                         | 100,0%             | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$24.346.610 |            |
| <b>1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO</b> |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| 1  | TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL     |                         | 100,0%             | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$24.346.610 |            |
| 1  | TECNÓLOGO AMBIENTAL                                       |                         | 20,0%              | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$4.869.322  |            |
| 1  | TECNÓLOGO SOCIAL  |                         | 25,0%              | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                |  | \$6.086.653  |            |
| <b>1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>   |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| 1  | PERSONAL DE SEGURIDAD                                     |                         | 100,0%             | \$877.803,00        | 8,0                | 1,66                |  | \$11.657.224 |            |
| 1  | ALMACENISTA   |                         | 100,0%             | \$877.803,00        | 8,0                | 1,66                |  | \$11.657.224 |            |
| <b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>   |   |                         |                    |                     |                    |                     | <b>\$202.179.879</b>   | <b>8,87%</b> |            |
| <b>2. COSTOS VARIOS</b>  |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| Descripcion  |   | Cantidad                | Unidad             | Repeticion          | Valor Unitario     | Valor Parcial       |  |              |            |
| <b>2.1 GASTOS GENERALES</b>  |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| Arrendamiento de Bodega (Incluye servicios publicos)                             |   | 1,0                     | mes                | 8,0                 | \$2.000.000,00     | \$16.000.000,00     |  |              |            |
| Suministro e instalacion de valla informativa                                    |   | 2,0                     | und                | 1,0                 | \$1.069.159,00     | \$2.138.318,00      |  |              |            |
| Cerramiento en tela preventiva PP (2 usos)                                       |   | 6.304,0                 | ml                 | 1,0                 | \$4.846,00         | \$30.549.184,00     |  |              |            |
| Kit de señalizacion aproximacion a obra  |   | 2,0                     | und                | 1,0                 | \$836.942,00       | \$1.673.884,00      |  |              |            |
| Plano record y formatos de esquina   |   | 1,0                     | Dia                | 10,0                | \$555.924,00       | \$5.559.240,00      |  |              |            |
| Aseo General (cuadrilla 0:0:2)   |   | 3,0                     | hora               | 48,0                | \$16.733,00        | \$2.409.552,00      |  |              |            |
| <b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>   |   |                         |                    |                     |                    | <b>\$58.330.178</b> | <b>2,56%</b>   |              |            |
| <b>2.2 PLANES</b>  |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
| Descripcion  |   | COSTO                   |                    |                     | VALOR (\$)         |                     |  |              |            |
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)  |   | \$ 6.328.200,00         |                    |                     | \$6.328.200,00     |                     |  |              |            |
| <b>SUBTOTAL COSTOS PLANES</b>  |   |                         |                    |                     |                    | <b>\$6.328.200</b>  | <b>0,28%</b>   |              |            |
| <b>3. GASTOS OPERACIONALES</b>   |   |                         |                    |                     |                    |                     |  |              |            |
|  |   | COSTO POR MES           | PLAZO CONSTRUCCION | ENSAYOS (%CD)       | VALOR (\$)         |                     |  |              |            |
| GASTOS DE OFICINA  |   | \$ 441.619,24           | 8,0                |                     | \$3.532.953,90     |                     |  |              |            |
| ENSAYOS DE LABORATORIO   |   |                         |                    | 0,30%               | \$6.839.640,46     |                     |  |              |            |
| <b>SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>   |   |                         |                    |                     |                    | <b>\$10.372.594</b> | <b>0,45%</b>   |              |            |

**“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”**



| <b>COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD)</b>                                       |   | <b>\$ 2.279.880.153</b> |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
|--|---|-------------------------|--------------------|---------------|---------------------|--------------------|---------------------|--|------------|
| <b>Término estimado de ejecución de obra (Meses)</b>                             |   | <b>8</b>                | <b>MESES</b>       |               |                     |                    |                     |  |            |
| <b>1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| CANTIDAD   | CARGO   | CATEGORÍA               | DEDICACIÓN         |               | TOPE MÁXIMO SALARIO | PLAZO CONSTRUCCION | FACTOR PRESTACIONAL | CANTIDAD DE PERSONAL / SALARIO / PLAZO / DEDICACION / PRESTACIONES<br>G= B2 * C * D2 * E | PORCENTAJE |
|  |   |                         | B1                 | B2            |                     |                    |                     |  |            |
| <b>1.1 PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN</b>          |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| 1  | DIRECTOR DE OBRA  |                         |                    | 100,0%        | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                | \$48.535.872   |            |
| 1  | INGENIERO RESIDENTE REDES                                 |                         |                    | 100,0%        | \$3.095.400,00      | 8,0                | 1,47                | \$36.401.904   |            |
| 1  | INGENIERO RESIDENTE ESTRUCTURAS                           |                         |                    | 100,0%        | \$3.095.400,00      | 3,0                | 1,47                | \$13.650.714   |            |
| 1  | ASESOR ELECTRICO  |                         |                    | 25,0%         | \$4.127.200,00      | 2,0                | 1,47                | \$3.033.492  |            |
| 1  | INGENIERO CIVIL Ó SANITARIO Ó ELECTROMECHANICO Ó MECANICO |                         |                    | 25,0%         | \$4.127.200,00      | 2,0                | 1,47                | \$3.033.492  |            |
| 1  | ASESOR HIDRAULICO   |                         |                    | 15,0%         | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                | \$7.280.381  |            |
| 1  | ASESOR EN GEOTECNIA                                       |                         |                    | 15,0%         | \$4.127.200,00      | 8,0                | 1,47                | \$7.280.381  |            |
| 1  | TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES                                |                         |                    | 100,0%        | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                | \$24.346.610   |            |
| <b>1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO</b> |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| 1  | TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL     |                         |                    | 100,0%        | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                | \$24.346.610   |            |
| 1  | TECNÓLOGO AMBIENTAL                                       |                         |                    | 20,0%         | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                | \$4.869.322  |            |
| 1  | TECNÓLOGO SOCIAL  |                         |                    | 25,0%         | \$2.070.290,00      | 8,0                | 1,47                | \$6.086.653  |            |
| <b>1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| 1  | PERSONAL DE SEGURIDAD                                     |                         |                    | 100,0%        | \$877.803,00        | 8,0                | 1,66                | \$11.657.224   |            |
| 1  | ALMACENISTA   |                         |                    | 100,0%        | \$877.803,00        | 8,0                | 1,66                | \$11.657.224   |            |
| <b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     | <b>\$202.179.879</b>   | 8,87%      |
| <b>2. COSTOS VARIOS</b>  |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| Descripcion  |   | Cantidad                | Unidad             | Repeticion    | Valor Uunitario     | Valor Parcial      |                     |  |            |
| <b>2.1 GASTOS GENERALES</b>  |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| Arrendamiento de Bodega (Incluye servicios publicos)                             |   | 1,0                     | mes                | 8,0           | \$2.000.000,00      | \$16.000.000,00    |                     |  |            |
| Suministro e instalacion de valla informativa                                    |   | 2,0                     | und                | 1,0           | \$1.069.159,00      | \$2.138.318,00     |                     |  |            |
| Cerramiento en tela preventiva PP (2 usos)                                       |   | 6.304,0                 | ml                 | 1,0           | \$4.846,00          | \$30.549.184,00    |                     |  |            |
| Kit de señalizacion aproximacion a obra  |   | 2,0                     | und                | 1,0           | \$836.942,00        | \$1.673.884,00     |                     |  |            |
| Plano record y formatos de esquina   |   | 1,0                     | Dia                | 10,0          | \$555.924,00        | \$5.559.240,00     |                     |  |            |
| Aseo General (cuadrilla 0:0:2)   |   | 3,0                     | hora               | 48,0          | \$16.733,00         | \$2.409.552,00     |                     |  |            |
| <b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     | <b>\$58.330.178</b>  | 2,56%      |
| <b>2.2 PLANES</b>  |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
| Descripcion  |   | COSTO                   |                    |               | VALOR (\$)          |                    |                     |  |            |
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)  |   | \$ 6.328.200,00         |                    |               | \$6.328.200,00      |                    |                     |  |            |
| <b>SUBTOTAL COSTOS PLANES</b>  |   |                         |                    |               |                     |                    |                     | <b>\$6.328.200</b>   | 0,28%      |
| <b>3. GASTOS OPERACIONALES</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     |  |            |
|  |   | COSTO POR MES           | PLAZO CONSTRUCCION | ENSAYOS (%CD) | VALOR (\$)          |                    |                     |  |            |
| GASTOS DE OFICINA  |   | \$ 441.619,24           | 8,0                |               | \$3.532.953,90      |                    |                     |  |            |
| ENSAYOS DE LABORATORIO   |   |                         |                    | 0,30%         | \$6.839.640,46      |                    |                     |  |            |
| <b>SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>   |   |                         |                    |               |                     |                    |                     | <b>\$10.372.594</b>  | 0,45%      |

“CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”



| <b>4. OTROS GASTOS</b>                                 |                              |                 |                    |        |                      |                |        |
|--|------------------------------|-----------------|--------------------|--------|----------------------|----------------|--------|
| 4.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD                             | COSTO PERSONA / CUATRIMESTRE | Nro DE PERSONAS | No. Entregas EPP'S |        | VALOR (\$)           |                |        |
| ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA            | \$ 210.737,00                | 30              | 2,0                |        | \$12.644.220,00      |                |        |
| <b>SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>                   |                              |                 |                    |        | <b>\$12.644.220</b>  |                | 0,55%  |
| <b>5. IMPUESTOS Y GARANTÍAS</b>                        |                              |                 |                    |        |                      |                |        |
| <b>5.1 IMPUESTOS</b>                                   |                              |                 |                    |        |                      |                |        |
| DESCRIPCIÓN  |                              |                 |                    |        | VALOR (\$)           |                |        |
| ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR                  |                              |                 |                    |        | 2%                   | \$ 60.188.836  |        |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA                                 |                              |                 |                    |        | 1%                   | \$ 30.094.418  |        |
| ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL                                |                              |                 |                    |        | 2%                   | \$ 60.188.836  |        |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA)             |                              |                 |                    |        | 5%                   | \$ 150.472.090 |        |
| CUATRO POR MIL BANCARIO                                |                              |                 |                    |        | 0,40%                | \$ 12.037.767  |        |
| <b>SUBTOTAL IMPUESTOS</b>                              |                              |                 |                    |        | <b>\$312.981.947</b> |                | 13,73% |
| <b>5.2 GARANTIAS</b>                                   |                              |                 |                    |        |                      |                |        |
| DESCRIPCIÓN  | VR BASE                      |                 |                    | FACTOR | VALOR (\$)           |                |        |
| POLIZAS Y GARANTIAS                                    | \$ 3.031.100.663             |                 |                    | 0,42%  | \$ 12.730.623        |                |        |
| <b>TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS</b>                     |                              |                 |                    |        | <b>\$12.730.623</b>  |                | 0,56%  |
| <b>A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3+4)</b>                 |                              |                 |                    |        |                      | <b>27,00%</b>  |        |
| <b>I. IMPREVISTOS</b>                                  |                              |                 |                    |        |                      | <b>0,00%</b>   |        |
| <b>U. UTILIDAD</b>                                     |                              |                 |                    |        |                      | <b>5,00%</b>   |        |
| <b>A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)</b> |                              |                 |                    |        |                      | <b>32,00%</b>  | 32,00% |



EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA, EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, QUE EN LA ACTUALIDAD SON:

RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA LEY

RETEICA EN EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA LEY

RETEIVA EN EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA LEY

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%

ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 2%

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA) 5%

GARANTIA UNICA QUE ASCIENDE APROXIMADAMENTE A 0,42%

**Nota 1.** Los gastos en que deban incurrir los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

**Nota 2.** Los precios ofertados para cada una de las actividades a ejecutar, no podrán ser superiores al VALOR UNITARIO establecido es el presupuesto oficial

**EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., NO REALIZARA NINGUN TIPO DE RECONOCIMIENTO POR ESTE CONCEPTO AL CONTRATISTA.**

#### 1.9 ANÁLISIS SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (VER APU).

Empresas Públicas de Armenia-ESP, determinó el presupuesto oficial para cada una de las obras mediante visitas de inspección, reconocimiento y con base en las necesidades, de tal forma que se determinaron las actividades necesarias y las cantidades de obra, por cada uno de los frentes de obra a intervenir. Posteriormente se realizó el análisis de precios unitarios para cada una de las actividades contempladas, los cuales contienen el valor de todos los insumos, transporte, mano de obra y demás requeridos para la ejecución de obra.

Adicionalmente, la estructuración de proyecto fue realizada con base de la información y diseños del contrato de consultoría denominado "DISEÑOS DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, DEFINIDA COMO ZONA DE EXPANSIÓN" elaborado por Ingeniero DIEGO LEON ALZATE OSPINA, y el contrato de consultoría denominado "AJUSTES DE DISEÑOS DEFINITIVOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA NORTE" elaborado por P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

**Nota:** Es pertinente mencionar que la Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., actualizo a la vigencia 2020 la totalidad de los costos de: Materiales, personal, equipos, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y utilidad para el presente proceso.

#### 1.10 FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor del contrato, así:

1) Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio.

2) Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales suscritas con el visto bueno del Interventor.

3) El valor restante que correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará mediante el Acta de Liquidación del Contrato suscrita con el visto bueno del Interventor.

#### 1.11 CONTROL Y VIGILANCIA.

La Interventoría del contrato que resulte del presente proceso de selección, será ejercida a través de un interventor externo, seleccionado por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

#### 1.12 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución será **OCHO (8) MESES**, contados a partir del acta de inicio, lo cual se producirá una vez cumplidos los requisitos de ejecución y se encuentre contratada la interventoría externa del contrato.

#### 1.13 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se incluirá como anexo de los pliegos de condiciones y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. Empresas Públicas de Armenia E.S.P. decidirá si lo acepta o no.

#### 1.14 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las obras objeto del presente proceso de selección, serán ejecutadas en la ciudad de Armenia en la Zona Norte, de acuerdo con la siguiente localización:



Localización general del proyecto

**Nota:** La imagen anterior corresponde a un esquema de localización, por ende, en caso de requerirse longitudes reales se debe de revisar los planos del proyecto.

#### 1.15 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con el propósito de que los Proponentes puedan realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

#### 1.16 GARANTÍAS

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.

**GARANTÍA ÚNICA**

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **De buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De estabilidad y calidad de la obra:** Igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de las obras.
- **De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización:** Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual:** No podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (400 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

#### 1.17 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO

El contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución se requiere:

a. Aprobación de las garantías.

b. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes. Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista y hacen parte de la administración del contrato.

#### 1.18 CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Centro Comercial del Café carrera 18 calle 17 esquina Piso 3 oficina de archivo y correspondencia, Teléfonos 7411780

#### 1.19 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com) de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en el Centro Comercial del Café carrera 18 calle 17 esquina Piso 3 oficina de archivo y correspondencia, Teléfonos 7411780 Dirección Jurídica Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., mediante correspondencia dirigida al gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita y se publicaran en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

#### 1.20 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas reglas de participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o cuando esta entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas reglas de participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a Empresas Públicas de Armenia E.S.P., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

#### 1.21 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co) o [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.

#### 1.22 COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES

El Proponente apoyará la acción del Estado colombiano y de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la república de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ente gestor del proyecto durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta;
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes pliegos de condiciones o la fijación de los términos de la propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de Empresas Públicas de Armenia, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno ubicada en el edificio alcaldía municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 4 de las presentes Reglas de Participación.

#### 1.23 INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, se procederá al rechazo de la Propuesta presentada. En caso de que Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

FIN DE CAPITULO

**CAPITULO II.**  
**2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 ESTUDIOS PREVIOS.**

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación), elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 33 de este, haciendo parte integral del pliego de condiciones, y están puestos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones, para lo cual éstos se publican en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) y adicionalmente podrán ser consultados en la Oficina Jurídica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en la carrera 17 No. 16-00 sexto piso del Centro Administrativo Municipal C.A.M.

**2.2 PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 42 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación), con el propósito de suministrarle al público en general, la información que le permitiera formular observaciones dentro de este proceso de selección, el EPA-ESP, publica el proyecto de pliego de condiciones en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co), por el término de cinco (05) días hábiles de antelación al acto de apertura, contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma de actividades.

El proyecto de pliego de condiciones y su consulta serán gratuitos. La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección de conformidad con la legislación aplicable y vigente.

**2.3 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.**

Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones, se harán en el lugar y fechas descritas en el cronograma de actividades del presente proceso, indicando el objeto y el número del proceso de selección.

**2.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.**

La contestación a las observaciones tendrá lugar en la fecha descrita en el cronograma de actividades, las cuales se harán de manera motivada y se podrán agrupar aquellas de naturaleza común, las cuales serán publicadas en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) como medio oficial de publicidad de acuerdo a las disposiciones contenidas en el numeral 2 del artículo 42 acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación).

**2.5 ACTO DE APERTURA.**

La publicación de la Resolución de Apertura en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) se realizará en la fecha descrita en el cronograma de actividades.

**2.6 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se realizará a partir de la fecha descrita en el cronograma de actividades, el cual contendrá como mínimo los requerimientos del capítulo II **DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES**. Del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) el cual se encuentra publicado en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

**2.7 PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS.**

En el cronograma de actividades del proceso se establece el lugar, fechas y las horas en las cuales los oferentes pueden presentar sus ofertas.

**2.8 AUDIENCIA DE ALCANCE Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS - AUDIENCIA DE DISCUSIÓN DE TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma general, audiencia de alcance y aclaración de pliegos y de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible.

De lo sucedido en esta audiencia se levantará la correspondiente acta que será publicada en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) caso de que lo debatido en estas audiencias genere modificación al pliego de condiciones definitivo, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. emitirá la correspondiente adenda, la cual será igualmente publicada.

En el cronograma de actividades del proceso se establece el lugar, fechas y las horas en la cual se desarrollará.

**2.9 PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS**

En el cronograma de actividades del proceso se establece el lugar, fechas y las horas en la cual se desarrollará.

**2.10 PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS.**

En el cronograma de actividades del proceso se establece el lugar, fechas y las horas en las cuales los oferentes pueden presentar sus ofertas.

**2.11 AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.**

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de actividades en la Oficina Jurídica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., ubicada la carrera 17 No. 16-00 en el 6 piso del CAM. En la audiencia se procederá a verificar las ofertas entregadas, se diligenciará un formato de asistencia y se procederá a dar apertura al sobre con lo cual se dará lectura en presencia de los asistentes del número de propuestas presentadas, el nombre de los proponentes, la constancia de presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento valor de oferta económica y demás datos que se consideren pertinentes.

**2.12 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma de actividades para lo cual Empresas Públicas de Armenia E.S.P., a través de Resolución de Gerencia No. 0310 de septiembre 12 de 2011 designo los funcionarios miembros del comité evaluador de los diferentes procesos de selección que adelanta la entidad, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

**2.13 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

El traslado del informe de Evaluación y Calificación se realizará durante el término señalado en el cronograma de actividades, con el fin de que las personas interesadas puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

**2.14 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME EVALUADOR**

Las observaciones al Informe de Evaluación, se harán directamente al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com), o por escrito a Empresas Públicas de Armenia E.S.P., Centro Comercial del Café carrera 18 calle 17 esquina Piso 3 oficina de archivo y correspondencia (en las instalaciones ya indicadas en el presente), indicando el objeto y el número del proceso de selección, en la fecha señalada en el cronograma general

**2.15 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

La entidad en la audiencia de adjudicación y o declaratoria desierta dará respuesta a las observaciones presentadas al informe evaluador. La adjudicación se realizará en audiencia pública. Los términos de intervención de los interesados será de máximo cinco (5) minutos.

**FIN DE CAPITULO**

**CAPITULO III  
3. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. y dentro de la fecha y hora que se establecen en el cronograma. La hora se tomará de acuerdo con la Hora Legal Colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la república de Colombia).

**3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en **DOS (2) SOBRES (UNO ORIGINAL Y UNA COPIA)**, que contendrán la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad. No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas de participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el cronograma de la presente Invitación Pública, esta podrá ser entregada por el proponente, el representante legal de la firma o el representante legal del consorcio o unión temporal o por la persona en quienes mediante documento escrito se autorice para la entrega.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes reglas de participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del centro administrativo municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre los documentos que pueden ser subsanados siempre y cuando con ello no se esté mejorando o completando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en ningún caso, será responsable de los mismos.

**3.3 DILIGENCIAMIENTO**

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano sin borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las reglas de participación.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo no deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso Empresas Públicas de Armenia E.S.P. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como su copia, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

**3.4 SOBRES DE LA PROPUESTA**

Carátula de la Propuesta y Copia:

|   |
|---|
| <p><b>Señores</b><br/> <b>EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EP E.S.P.</b><br/>                 Armenia, Quindío<br/>                 INVITACIÓN PÚBLICA EPA #</p> <p align="center"><b>DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA</b></p> <p><b>CONTIENE:</b></p> <p><b>Original</b><br/>                 Nº de folios _____ <b>PROPONENTE:</b> _____<br/>                 DIRECCIÓN: _____<br/>                 TELÉFONO: _____ <b>FAX</b> _____<br/>                 E-mail: _____</p> |
|---|

Todos los folios deben ir enumerados y firmados por el proponente.

Las propuestas se recibirán en el Centro Comercial del Café carrera 18 calle 17 esquina Piso 3 oficina de archivo y correspondencia.

**3.5 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE**

| ITEM | DOCUMENTO  | OBSERVACIONES  |
|------|--|--|
| A    | ÍNDICE   | En el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde  |
| B    | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  | La carta de presentación se entrega en el <b>FORMATO 1</b> de estas reglas de participación: <b>“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”</b> y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.   |
| C    | COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA   | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |
| D    | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   | Expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección. |
| E    | MATRICULA MERCANTIL, SI ES EL CASO   | Para el caso de personas naturales que posean establecimiento de comercio expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación  |
| F    | COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNION TEMPORAL, SI ES EL CASO                                     | Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida <b>FORMATO 2 y 3</b> , diligenciado por todos sus integrantes   |
| G    | FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL  | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.  |
| H    | FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  | De bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con una antigüedad no menor a diez (10) días.  |
| I    | HOJA DE VIDA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)   | Del proponente, en la que aparezca discriminada la experiencia del mismo.  |
| J    | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP | Lo proponentes deben presentar la inscripción en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., expedido por la oficina de Asistente de Gerencia de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.  |
| K    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.   |
| L    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.   |
| M    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTE   | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |



| ITEM | DOCUMENTO   | OBSERVACIONES   |
|------|---|---|
|      | JUDICIAL VIGENTE  |   |
| N    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.  |
| O    | FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)  | El proponente deberá presentar RUT donde conste a que régimen tributario pertenece ya sea persona natural, o jurídica. Los consorcios y uniones temporales, deberán tramitar el RUT ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es común, pero aquellas personas que conformen dichas sociedades deber presentar de manera individual el RUT. Dicho documento deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre.  |
| P    | CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL   | Donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente persona natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).  |
| Q    | DIPLOMA DE GRADO  | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario   |
| R    | ACTA DE GRADO   | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario   |
| S    | LIBRETA MILITAR   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, si se trata de una persona de sexo masculino.  |
| T    | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP   | En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta.   |
| U    | COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN  | <b>FORMATO NO. 5</b>  |
| V    | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES  | <b>FORMATO NO. 6</b>  |
| W    | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA   | Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los requisitos para los certificados de experiencia específica. <b>FORMATO NO. 7</b><br><b>NOTA: Toda la información relativa a la experiencia general y específica del personal mínimo exigido deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.</b>  |
| X    | CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL  | El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:<br><br>Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:<br><br><b>a- Personas Naturales</b><br><br>Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta.<br><br>Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al <b>FORMATO 4, ADICIONAL</b> , será necesario que presenten con ésta la <b>PLANILLA PAGA</b> que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.<br><br><b>b- Personas Jurídicas.</b><br><br>En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.<br><br>La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. correspondiente al <b>FORMATO 4</b> , la cual deberá estar suscrita por el <b>revisor fiscal, cuando éste exista</b> de acuerdo con los requerimientos de ley, <b>o por el representante legal</b> , durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, <b>el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato</b> . En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br><br>Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.<br><br>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.<br><br><b>Consortios o Uniones Temporales.</b><br>La acreditación del requisito de <b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b> , por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso. |
| Y    | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA   | Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más. Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma.  |
| Z    | ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA  | Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.   |
| AA   | CARTA DE INTENCION DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO  | Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del cumplimiento del personal mínimo exigido junto con carta de intención <b>FORMATO 7 Y FORMATO 8, ello conforme con las condiciones exigidas en el presenten proceso de selección.</b>   |
| AB   | DOCUMENTOS DE LA OFERTA   | Corresponde al CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS: Si no procede de un programa establecido para elaboración de presupuestos, el modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el <b>FORMATO NO. 9</b> de estas reglas de participación: “CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS” y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica<br><b>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.</b>   |
| AC   | PRESENTACION DE ANALISIS ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU). Y ANALISIS UNITARIOS (APU) | Corresponde análisis de los costos de administración, imprevisto y utilidad (AIU) y Análisis unitarios (APU), los cuales deberán ser consistentes con los documentos de la oferta, dichos documentos deben ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.<br><b>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en magnético en Hoja de Cálculo.</b>   |

**Nota 1:** Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deben de estar inscritos en el Registro de Proveedores de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., el cual será consultado por el Comité Evaluador.

**Nota 2:** La información aquí solicitada responde a la coherencia entre necesidad, los antecedentes acaecidos en la Empresa en algunos procesos precontractuales y contractuales y las exigencias del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., lo que se constituye en el sustento para los requisitos de las presentes Reglas de Participación, lo anterior, en procura de escoger el mejor oferente para la Entidad en aplicación del Principio de Selección objetiva.

**3.6 CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD:**

Acogiendo los pronunciamientos del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01 y Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., en el término previsto en el cronograma del presente proceso, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad y los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto fije el EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de **puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta

**El oferente tiene la obligación de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.**

En ningún caso se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

**FIN DE CAPITULO**

CAPITULO IV  
4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: la capacidad Jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización, persona mínimo requerido, experiencia verificable en el RUP, experiencia acreditada y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Estos requisitos serán verificables por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones; si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

**4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones y que, en forma individual o conjunta, dentro de su actividad comercial u objeto se encuentre comprendido el objeto del presente proceso y las demás que cumplan con los requisitos exigidos.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar están sujetas a los siguientes acondicionamientos:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), o el representante legal (persona jurídica), o la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso; dentro del plazo y lugar que se fije en el pliego de condiciones. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse a la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta por el monto señalado, y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- Debe anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Si es persona jurídica se requiere el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o la autoridad competente. El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.
- Cuando se trate de persona jurídica, o natural con establecimiento de comercio, deberá anexarse el respectivo certificado mercantil, vigente y con fecha de expedición no superior a un mes a partir del cierre del proceso.
- En caso de que el oferente se presente como unión temporal o consorcio es necesario el documento de constitución en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el momento de presentación de la oferta el proponente deberá indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio de la unión temporal y cuáles son sus integrantes. Si los integrantes del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros.
- El representante legal de la persona jurídica y/o consorcio o unión temporal deberá encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- El proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal si lo requiere o por el representante legal; o mediante declaración juramentada en caso de persona natural; donde se acredite estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar el pago de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre. En el caso de personas jurídicas el Certificado deberá estar suscrito por su revisor fiscal, o en su defecto por el representante legal, en este último caso aplica para personas jurídicas que no tengan revisor fiscal de acuerdo con sus estatutos. En caso de los consorcios o uniones temporales es necesario aportarlo cada uno de sus integrantes.
- El proponente, el representante legal de la persona jurídica y sus socios, el representante del consorcio unión temporal y sus integrantes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
- Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil deben allegar certificado de inscripción, expedido por la Cámara de Comercio dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de la actividad
- El proponente deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento, en la cobertura y vigencia establecida en el pliego de condiciones.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las cámaras de comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

**4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1).**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **FORMATO NO. 1** de los presentes pliegos de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. De igual manera debe tenerse en cuenta lo descrito en los estudios previos al respecto de este ítem, documento que hace parte integral del presente pliego.

**4.1.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal.

**4.1.3 CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

El proponente deberá anexar a su propuesta copia de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Los cuales deberán estar vigentes.

En caso de no hacerlo la entidad verificara dichos antecedentes en el sistema.

**4.1.4 COPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL.**

Aplica para la persona natural o representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, y para los miembros del consorcio.

**4.1.5 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un mes en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, y un (1) año más.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el evento de que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta y para contratar por la cuantía del presente proceso de selección, se deberá adjuntar la autorización específica para presentar oferta y participar en el proceso de y suscribir el contrato con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en caso de resultar seleccionado, otorgada por el órgano social competente.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación, o certificado mercantil conservaran su validez

## “CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ARMENIA, FASE 1”



Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad. El objeto comercial según el certificado mercantil debe comprender las actividades objeto del contrato.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe a llegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las Cámaras de Comercio, deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en los pliegos de condiciones, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, serán verificadas por la entidad contratante. En este caso, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio.

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el llenado de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, éstas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre donde conste su existencia, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.
- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar los demás requisitos técnicos previstos en el presente proceso

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán contar en el país con un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes y vigentes.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla del documento:** En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple hasta antes de la adjudicación.

**Consularización o legalización:** En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en artículo 251 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes vigentes.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección.

### 4.1.6 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso contractual serán excluidos del mismo y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría general de la República como Responsables Fiscales.

En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el **FORMATO NO. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**, en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

De igual manera deben presentar certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del proponente, de los miembros del consorcio o la unión temporal y del representante de la persona jurídica proponente o miembro del consorcio o la unión temporal.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y/o jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada



**4.1.7 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO NO. 2 Y 3)**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. Por tanto, éste no podrá ser disuelto, ni liquidado, y en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- h) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes pliegos de condiciones para las personas jurídicas proponentes. De igual manera debe tenerse en cuenta lo descrito en los estudios previos al respecto de este ítem, documento que hace parte integral del presente pliego.

**4.1.8 ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO NO. 4)**

El proponente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Parafiscales y ARL) correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el **FORMATO NO. 4** aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

En el caso en que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el **FORMATO NO. 4** según corresponda, firmado en original, donde se certifique el pago de los aportes de él al sistema de seguridad social en salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar el Formato.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

**NOTA 2:** En el caso en que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

**NOTA 3:** Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

**4.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) el proponente deberá presentar con la propuesta, garantía de seriedad de la misma en original a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

|              |   |
|--------------|---|
| BENEFICIARIO | Empresas Públicas de Armenia-ESP  |
| NIT          | 890.000.439-9   |
| AFIANZADO    | 1. El proponente Persona Natural<br>2. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).<br>3. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. |
| C.C. o NIT   | Identificación del proponente   |
| VIGENCIA     | Igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.   |
| CUANTIA      | Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.  |
| AMPARO       | El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.  |
| FIRMAS       | La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.   |

Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma, so pena de rechazo.

**4.1.10 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT**

El proponente deberá presentar RUT donde conste a que régimen tributario pertenece ya sea persona natural, o jurídica. Los consorcios y uniones temporales, deberán

tramitar el RUT ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es común, pero aquellas personas que conformen dichas sociedades deber presentar de manera individual el RUT. Dicho documento deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre.

**4.1.11 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO - RUP**

Para participar en el presente proceso de selección de invitación pública, los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre.

**4.1.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP**

Los proponentes deben presentar la inscripción en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., expedido por la oficina de Asistente de Gerencia de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

**4.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 5)**

El compromiso que según el numeral 1.22 debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **FORMATO NO. 5** del presente documento.

En caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, deberá diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

**4.1.14 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (FORMATO NO. 6)**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el **FORMATO NO. 6**, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar este formato.

**4.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

Para determinar la capacidad financiera de un proponente deben tenerse en cuenta los índices financieros a 2019. que se relacionan a continuación.

- **FORMA DE DETERMINACION PARA PROPONENTES SINGULARES:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de oferentes debidamente actualizado y en firme.
- **FORMA DE DETERMINACION PARA PROPONENTES PLURALES:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la entidad.
- **PATRIMONIO:** Corresponde al valor que aparece en el balance general del oferente, o en el RUP y se construye tomando la diferencia entre el (Activo Total y el Pasivo Total). Para proponentes plurales se calculará este indicador sumando el patrimonio de los miembros del consorcio y/o unión temporal y este resultado deberá ser igual o mayor al índice requerido en los pliegos.
- **LIQUIDEZ:** Entendida como la disponibilidad inmediata de recursos, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para proponentes plurales será este indicador el resultado de dividir la sumatoria de los activos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal entre las sumatoria de los pasivos corrientes de los mismos.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, (Total Pasivo / Total Activo). Para proponentes plurales este indicador se obtendrá dividiendo la sumatoria de los pasivos totales de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los activos totales de dichos miembros.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Es una forma de apreciar de manera cuantitativa, es decir, en pesos, los resultados de la razón corriente. (Activo Corriente - Pasivo Corriente). Si el proponente es plural el capital de trabajo se calculará sumando los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, cuyo valor deberá ser mayor o igual al índice requerido en los pliegos.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futuro se calculará este índice como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP debidamente actualizado y vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| INDICADOR                           | ÍNDICE REQUERIDO              |
| PATRIMONIO                          | Mayor o igual al 100% del P.O |
| INDICE DE LIQUIDEZ                  | Mayor o igual a 1,5           |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO              | Menor o Igual al 40%          |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES     | Mayor o igual a 1             |
| CAPITAL DE TRABAJO                  | Mayor o igual al 100% del P.O |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará los índices arriba solicitados como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

**4.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determine la rentabilidad del patrimonio.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determine la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

➤ **FORMA DE DETERMINACION PARA PROPONENTES SINGULARES:**

Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas, los indicadores se determinarán de conformidad con lo establecido en la información contenida en el registro único de proponentes del oferente debidamente actualizado y en firme.

➤ **FORMA DE DETERMINACION PARA PROPONENTES PLURALES:**

Si el proponente es consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional para lo cual de determinar de la siguiente manera: indicador rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio), de cada miembro del oferente plural.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |                      |
|---|----------------------|
| INDICADOR                               | ÍNDICE REQUERIDO     |
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO           | Mayor o igual a 0,05 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS              | Mayor o igual a 0,05 |

**NOTA:** Para demostrar los índices financieros y organizacionales los proponentes podrán bien presentar el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, o los documentos tales como: Estados financieros al 31 de diciembre de 2019, Balances, entre otros.

**4.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

**4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL**

Para poder participar en la presente INVITACION PÚBLICA se requiere ser INGENIERO CIVIL, Y/O INGENIERO SANITARIO, O PERSONA JURÍDICA CUYA ACTIVIDAD COMPRENDA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, adicionalmente el representante legal deberá acreditar la calidad de INGENIERO CIVIL, O INGENIERO SANITARIO; en caso tal que el representante legal del proponente no acreditare tales títulos, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, o Ingeniero sanitario matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003; que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. El ingeniero civil o sanitario que respalde la propuesta deberá acreditar los requisitos generales exigidos, Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten profesiones diferentes a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en el inciso anterior.

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia General:

- El proponente persona natural deberá acreditar una experiencia general, como INGENIERO CIVIL, Y/O INGENIERO SANITARIO DE AL MENOS DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, para lo cual se tomará la fecha de expedición de su matrícula profesional.
- Si el proponente es persona natural, la propuesta NO podrá ser avalada y en su defecto necesariamente requiere acreditar el título de Ingeniero Civil y/o ingeniero sanitario
- Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de AL MENOS DIEZ (10) AÑOS anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, teniendo en cuenta para ello la fecha de constitución.
- En el caso de Consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá acreditar la totalidad de la experiencia general señalada en uno de los puntos inmediatamente anteriores; la cual se acreditará para personas jurídicas con la copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio y para personas naturales con copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedida por el COPNIA, en todo caso cada uno de los demás integrantes del consorcio, o unión temporal deberán acreditar al menos cinco (5) de experiencia general, acorde con las condiciones indicadas.

**4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se evaluará a partir de la información que se relacione en el FORMATO NO. 7 con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación de copia del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmado, para ello, el oferente deberá presentar MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES, Y/O CONTRATOS CELEBRADOS CON SU ACTA FINAL, Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, ejecutados con entidades públicas en contratos cuyo objeto sea relacionado con “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO” y que SUMADOS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, expresado en SMMLV, además clasificados en al menos UNO (1) de los códigos establecidos en el numeral 4.5 hasta el tercer nivel de la UNSPSC, el cual se verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente de la cámara de comercio aportado por el proponente; y en los cuales se acredite la ejecución de las siguientes actividades y cantidades ejecutadas:

| DESCRIPCION ACTIVIDAD SOLICITADA  | UND | CANTIDAD            |                            |
|---|-----|---------------------|----------------------------|
|   |     | PRESUPUESTO OFICIAL | SOLICITADA (MAYOR O IGUAL) |
| TUBERÍA PARA SERVICIO DE ACUEDUCTO PVC UM RDE 21 EN UN DIÁMETRO SUPERIOR A 3” | ML  | 3.851,1             | <u>3.851,1</u>             |
| PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO E=20 CM.                                    | M2  | 863.2               | <u>863,2</u>               |

El proponente podrá cumplir con este requisito, con la presentación de un (1) solo contrato.

**NOTA:** Dichas cantidades corresponden a un estimado del cien por ciento (100%) de las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes, pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. Se aceptarán máximos dos certificados por propuesta o forma asociativa.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio, o unión temporal se validará conformidad con los porcentajes de participación de cada uno en la figura asociativa.

No se aceptarán como válidas, para efectos de la acreditación de experiencia, la presentación de certificaciones donde las obras hayan sido ejecutadas por el sistema de administración delegada y/o de gerencia de obra.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el Proponente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá, para efectos de la presente Licitación, como subcontrato.

**REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

- Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- Las obras realizadas como experiencia específica deberán ser acreditadas por las entidades contratantes, para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo: El objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación o el acta final o acta de liquidación, donde estén los ítems ejecutados. Empresas Públicas de Armenia E.S.P. podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.
- El proponente debe presentar como máximo DOS (2) CONTRATOS para la acreditación de la experiencia específica.
- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.
- Los contratos antes mencionados podrán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
  - Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
  - Copia del contrato y acta de recibo final de obra.
  - Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en las reglas de participación.
- No será válido para acreditar esta experiencia el solo contrato de obra, o la sola acta de liquidación, o la sola acta final de obra.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso, o adjuntar copia del documento de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea un consorcio, o una unión temporal, la experiencia deberá ser la sumatoria de las experiencias de cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, en todo caso se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes pliegos.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de que se pueda incurrir en causal de rechazo.
- Los proponentes que cumplan con este requisito serán habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán no habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 39 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)

NOTA: Empresas Públicas de Armenia E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

#### 4.5 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Se informa a los proponentes que las actividades a ejecutar se encuentran codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

| CÓDIGO UNSPSC | CLASE  |
|---------------|--|
| 40151500      | Bombas   |
| 40151700      | Piezas Y Accesorios Para Bombas  |
| 40183100      | Accesorios para tubo   |
| 72101500      | Servicios de apoyo para la construcción                                  |
| 72141100      | Servicios de nivelación de terreno                                       |
| 83101500      | Servicios de acueducto y alcantarillado                                  |
| 81101500      | Ingeniería civil y arquitectura  |
| 72141100      | Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura |

#### 4.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, así:

|   | CARGO / OFICIO                  | FORMACIÓN ACADEMICA   | EXPERIENCIA MÍNIMA      |  | CANTIDAD PERSONAL | DEDICACIÓN MENSUAL |
|---|---------------------------------|---|-------------------------|--|-------------------|--------------------|
|   |                                 |   | GENERAL                 | ESPECIFICA   |                   |                    |
| 1 | DIRECTOR DE OBRA                | Ingeniero civil, y/o sanitario                                | Mayor o igual a 10 años | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como director o residente en contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br><br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el parágrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- 3000 m de tubería.<br>- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.  | 1                 | 100%               |
| 2 | INGENIERO RESIDENTE REDES       | Ingeniero civil, y/o sanitario                                | Mayor o igual a 3 años  | El profesional deberá acreditar experiencia específica como Contratista y/o Director y/o Residente de Obra de más de Tres (3) años en contratos de Obra y/o Interventoría y/o Supervisión Técnica cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br><br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el parágrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- 3000 m de tubería.<br>- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal. | 1                 | 100%               |
| 3 | INGENIERO RESIDENTE ESTRUCTURAS | Ingeniero civil Con especialización en ingeniería estructural | Mayor o igual a 3 años  | El profesional deberá acreditar experiencia específica como Contratista y/o Director y/o Residente de Obra de más de Tres (3) años en contratos de Obra y/o Interventoría y/o Supervisión Técnica cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br><br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el parágrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- Construcción y/o rehabilitación y/o reforzamiento de una estructura en concreto.   | 1                 | 100%               |



|    | CARGO / OFICIO   | FORMACIÓN ACADEMICA   | EXPERIENCIA MINIMA     |   | CANTIDAD PERSONAL | DEDICACIÓN MENSUAL |
|----|--|---|------------------------|---|-------------------|--------------------|
|    |  |   | GENERAL                | ESPECIFICA  |                   |                    |
|    |  |   |                        | - Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.  |                   |                    |
| 4  | ASESOR ELÉCTRICO   | Ingeniero eléctrico   | Mayor o igual a 3 años | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal. | 1                 | 25%                |
| 5  | INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO Y/O ELECTROMECÁNICO Y/O MECÁNICO | Ingeniero civil y/o Sanitario   | Mayor o igual a 3 años | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal. | 1                 | 25%                |
| 6  | ASESOR HIDRÁULICO  | Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario con especialización en hidráulica | Mayor o igual a 3 años | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.<br>Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:<br><br>- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal. | 1                 | 15%                |
| 7  | ASESOR EN GEOTECNIA  | Ingeniero civil con especialización en mecánica de suelos y/o geotecnia | Mayor o igual a 3 años | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.  | 1                 | 15%                |
| 8  | TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES                                     | Tecnólogo en obras civiles  | Mayor o igual a 3 años | El tecnólogo deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.  | 1                 | 100%               |
| 9  | TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)         | Tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional                   | Mayor o igual a 1 año  | Que haya participado como tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.   | 1                 | 100%               |
| 10 | TECNÓLOGO AMBIENTAL  | Tecnólogo ambiental   | Mayor o igual a 1 año  | Que haya participado como Tecnólogo Ambiental en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.   | 1                 | 20%                |
| 11 | TECNÓLOGO SOCIAL   | Tecnólogo en trabajo social   | Mayor o igual a 1 año  | Que haya participado como tecnólogo en trabajo social en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.   | 1                 | 25%                |

NOTA: Es pertinente mencionar que la oferta ganadora no solo deberá avalar el personal mencionado con anterioridad, sino también los estipulados en el cálculo del A.I.U. del presente proceso. El cumplimiento de la totalidad del Personal Mínimo Requerido será verificado por el Interventor durante la ejecución del contrato o la suscripción del Acta de Inicio. En ningún caso el Personal Mínimo Requerido podrá ser inferior al estipulado en la MATRIZ PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE A.I.U., así como la dedicación establecida en esta.

#### REQUISITOS / ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL

- ÍTEM 1: DIRECTOR DE OBRA (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Civil y/o Sanitario con mínimo diez (10) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de diez (10) años.
- El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como director o residente en contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el punto anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- 3000 m de tubería.
- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del director de obra se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 2: INGENIERO RESIDENTE REDES (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Civil y/o Sanitario con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica como Contratista y/o Director y/o Residente de Obra de más de Tres (3) años en contratos de Obra y/o Interventoría y/o Supervisión Técnica cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- 3000 m de tubería.
- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del ingeniero residente de redes se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 3: INGENIERO RESIDENTE ESTRUCTURAS (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Civil con especialización en ingeniería estructural con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica como Contratista y/o Director y/o Residente de Obra de más de Tres (3) años en contratos de Obra y/o Interventoría y/o Supervisión Técnica cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- Construcción y/o rehabilitación y/o reforzamiento de una estructura en concreto.
- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del ingeniero residente estructuras se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 4: ASESOR ELECTRICO (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal. No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del asesor eléctrico se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 5: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO (REQUISITOS).

Un (1) Ingeniero Civil y/o Sanitario con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del ingeniero civil y/o sanitario y/o electromecánico y/o mecánico se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 6: ASESOR HIDRAULICO (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con especialización en hidráulica, que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Dentro de la experiencia a acreditar exigida en el párrafo anterior, se deberá demostrar la ejecución y/o participación en contratos que contengan:

- Estación de reducción de presión y/o estación macro-medidora y/o estación reguladora y/o estación de bombeo y/o montaje para regulación de caudal.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del asesor hidráulico se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 7: ASESOR EN GEOTECNICA (REQUISITOS)

Un (1) Ingeniero Civil con especialización en mecánica de suelos y/o geotecnia con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del asesor en geotécnica se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado

contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 8: TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES (REQUISITOS)

Un (1) tecnólogo en obras civiles con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o diploma de tecnólogo en obras civiles o maestro de obra.
- b) Cumplir con una experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, mínimo de tres (3) años.
- c) El tecnólogo deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años de ejercicio, en una o varias actividades tales como diseño, asesor, consultor, construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del tecnólogo en obras civiles se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 9: TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL - REDES (REQUISITOS)

Un (1) tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional con mínimo un (1) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Copia del diploma que acredite su grado en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y donde se pueda constatar que su título no fue expedido en tiempo inferior a un año contado a partir del cierre del presente proceso.
- b) Demostrar experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado como tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional relacionado con construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• ÍTEM 10: TECNÓLOGO AMBIENTAL (REQUISITOS)

Un (1) tecnólogo ambiental con mínimo un (1) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del COPNIA, en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o diploma del técnico o tecnólogo.
- b) Demostrar experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado como Tecnólogo Ambiental cuyo objeto se relacione con construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del tecnólogo ambiental se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del



contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

• **ÍTEM 11: TECNOLOGO SOCIAL (REQUISITOS)**

Un (1) tecnólogo en Trabajo Social con mínimo un (1) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima establecida en el AIU del proceso, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Copia del diploma que acredite su grado como tecnólogo en Trabajo Social, y donde se pueda constatar que su título no fue expedido en tiempo inferior a un año contado a partir del cierre del presente proceso.
- b) Demostrar experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado como profesional social cuyo objeto se relacione con construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

Para demostrar la experiencia del tecnólogo social se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratante y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado y/o Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o Economía Mixta contratante. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación del profesional como director o residente de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al personal mínimo exigido, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratos de obra acompañados del acta final), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

**4.7 INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad de Organización (CO) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes y posteriormente a la evaluación económica de la oferta de los oferentes que se encuentren habilitados.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma, a fin de decidir sobre su habilitación definitiva. No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. publicará el informe de verificación en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Es de anotar que el presente proceso fue debatido en la sesión de Junta Directiva de fecha 08 de octubre de 2020, en la cual se aprobó la vigencia futura ordinaria en cuanto al plazo de ejecución, dado que los recursos en su totalidad corresponden a la vigencia 2020.

**4.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

| Causal de rechazo  | Justificación  |
|--|--|
| <b>Son causales de rechazo, además de las señaladas en las reglas de participación las siguientes:</b>   |  |
| <b>1.</b>  |  |
| -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.   | Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.  |
| -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la república como responsables fiscales.  |  |
| - Si durante el proceso de selección, se comprare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.  |  |
| <b>2.</b>  |  |
| - No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita, o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.   | Capacidad jurídica para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469 y Estatuto Contractual.)                            |
| - No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar, sin perjuicio del derecho de subsanación.  |  |
| -No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda. |  |
| -Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio, o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos.                    |  |
| -Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente, sin perjuicio del derecho de subsanación.   |  |
| -Cuando no se suscriba por parte del personal propuesto la carta de compromiso.  |  |
| - Cuando uno o varios integrantes del personal mínimo requerido sean presentados en otra propuesta.  |  |
| La No entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, lo cual es no subsanable. El proponente deberá adjuntar recibo de pago de la misma.   | Parágrafo 3º Artículo 5 Ley 1882 de 2018   |
| <b>3.</b>  |  |
| -Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico, sin perjuicio del derecho de subsanación.  | Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevaencia de lo sustancial sobre lo formal (Ley 1150 de 2007) |
| -Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por Empresas Públicas de Armenia EPA ESP  |  |
| -Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz, o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante, o mejore la propuesta                            |  |

| Causal de rechazo  | Justificación                 |
|--|-------------------------------|
| Son causales de rechazo, además de las señaladas en las reglas de participación las siguientes:<br>presentada para efectos de la evaluación.                             |                               |
| 4.   | Impide la selección objetiva. |
| -Cuando no se presente la propuesta económica. o ésta no se encuentre firmada  |                               |
| -Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica (FORMATO N°8 Y ANALISIS DEL AIU) . | Afecta precios de mercado.    |
| -Cuando no se oferten todos los ítems y cantidades que componen la oferta económica.   |                               |
| -Cuando el valor total ofertado supere el cien por ciento (100%) o sea inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial.                                     |                               |
| -Cuando no se presente el análisis de AIU, APU, ni los APU con el AIU discriminando en cada APU.   |                               |
| -Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el cien (100%) por ciento de los valores unitarios establecidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.         |                               |
| - Algún valor unitario difiera el veinte por ciento por debajo (20%) de los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.                                       |                               |
| -Cuando el A.I.U. ofertado por el proponente supere el establecido por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.   |                               |
| - Cuando el proponente no asista a la visita de obra.  |                               |
| - Cuando se presenten errores aritméticos superiores al 2% del valor total ofertado  |                               |

Nota: No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

FIN DE CAPITULO



**CAPITULO V  
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., de acuerdo con lo establecido en este Capítulo calificará las ofertas presentadas en cuanto a precio, calidad y apoyo a la industria nacional, con los siguientes puntajes:

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. debe evaluar las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las ofertas se realizará la ponderación del factor económico, así:

**5.1 PRECIO (OFERTA ECONOMICA) (1000 PUNTOS)**

Para la valoración y ponderación del Precio el proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego y procederá asignar hasta 1000 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

Cuando resultare un solo proponente calificado como admisible y el valor propuesto no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, legales, capacidad financiera y demás requisitos exigidos, se adjudicará el contrato por el costo total corregido de su oferta, cumpliendo los demás requisitos exigidos para la firma del contrato

Cuando se presenten varios proponentes calificados como hábiles o admisibles con valores inferiores o iguales al presupuesto oficial, la Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

| Concepto | Método                        |
|----------|-------------------------------|
| 1        | Presupuesto Básico Definitivo |
| 2        | Promedio Definitivo           |

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>). La Entidad abrirá los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija para el día de la Audiencia de Adjudicación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

| Rango (Inclusive) | Concepto | Método                        |
|-------------------|----------|-------------------------------|
| De 0.00 a 0.49    | 1        | Presupuesto Básico Definitivo |
| De 0.50 a 0.99    | 2        | Promedio Definitivo           |

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

**1. Presupuesto Básico Definitivo**

Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación y aplicación de la formula. Ni aquellas cuyos valores presenten una diferencia por debajo, mayor al 5% de P.O.

Las ofertas económicas aceptadas se sumarán incluyendo una (1) vez el presupuesto oficial (PO); la suma así obtenida se dividirá por el número de presupuestos o sumandos y el cociente se considerará como Presupuesto Básico Definitiva (PBD).

El primero en orden de asignación de puntos será el proponente cuya propuesta en valor absoluto sea el más cercano al PBD, la siguiente propuesta que tenga diferencia menor en valor absoluto con el PBD ocupará el segundo lugar y así sucesivamente. De conformidad con el orden de elegibilidad se asignará un total de mil (1000) puntos a la propuesta ubicada en primer lugar, reduciendo en cincuenta puntos al segundo lugar y así sucesivamente.

**2 Promedio Definitivo**

Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación y aplicación de la formula. Ni aquellas cuyos valores presenten una diferencia por debajo, mayor al 5% de P.O.

Se obtiene el promedio geométrico del valor corregido de las propuestas presentadas (Pp), donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar y (n) es el número de propuestas presentadas:

$$Pp = \sqrt{\frac{\sum (Pn^2)}{n}}$$

Posteriormente, al promedio de las ofertas promedio definitivo (Pd):

presentadas (Pp), se le adiciona el presupuesto oficial y se obtiene el

$$Pd = \frac{Pp + P_0}{2}$$

El orden de asignación de puntos se definirá así:

- La propuesta cuyo valor sea igual al promedio definitivo (Pd) obtendrá un puntaje equivalente a 1000 puntos. En caso de que ninguna propuesta tenga un valor igual al promedio definitivo se otorgarán 1000 puntos a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior al promedio definitivo (Pd).
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 1000 puntos se le otorgarán 950 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 950 puntos se le otorgarán 900 puntos y así sucesivamente en una escala de 50 hasta calificar la propuesta de menor valor recibida con relación al promedio definitivo.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 1000 puntos, se le otorgarán 975 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 975 puntos, se le otorgarán 925 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 925 puntos, se le otorgarán 875 puntos y así sucesivamente en una escala de 50 hasta calificar la propuesta de mayor valor recibida con relación al promedio definitivo.

**NOTA:** Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el valor corregido de la oferta, siempre y cuando el error aritmético no supere el margen indicado en el numeral **4.8 (4) RECHAZO DE LA OFERTA POR ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD**, de las presentes reglas de participación.

En caso de presentarse propuestas con regímenes tributarios diferentes el valor de las propuestas para determinar el orden de elegibilidad será el valor corregido antes de IVA para todos los proponentes.

Los Oferta económica debe presentarse en el formato 9 establecido en el presente Pliego de Condiciones.

## **5.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El orden de elegibilidad se conforma por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes; y se ordenarán de mayor a menor de conformidad con el valor obtenido en los puntajes otorgados a la oferta económica, en caso de presentarse un solo oferente calificado como hábil o una única oferta, la entidad prescindirá de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación y procederá a la adjudicación del contrato a dicho oferente previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

**FIN DE CAPITULO**

**CAPITULO VI**  
**6. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA**

**6.1 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la audiencia pública de adjudicación del contrato, se procederá a dar respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia pública siempre y cuando estas no hayan sido resueltas.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a Empresas Públicas de Armenia E.S.P. como al adjudicatario.

Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estas reglas de participación, quedará a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**6.2 DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación. (Art. 48 Decreto. 2474 de 2008).

**6.3 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de CINCO (05) días siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

**FIN DE CAPITULO**

**7. CAPITULO VII**

**7.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista se someterá en todo a las condiciones técnicas del objeto contractual, diligenciando los formatos habilitados por la entidad para el registro de información relativa a la ejecución contractual y anexando los soportes documentales correspondientes.

El contratista garantizará el correcto y oportuno diligenciamiento y suscripción de documentos, tales como: Actas de comité de obra, actas parciales de obra, acta final de obra, actas de vecindad, planillas de aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, paz y salvos laborales del ministerio de la protección social, bitácora de obra, reportes de accidentes de trabajo, incidentes, pruebas de laboratorio, registro fotográfico, levantamiento topográfico, planos, formatos de recibo a satisfacción parcial y total, acta de inicio, de suspensión, de liquidación, informe de obra del constructor, etc. Todos estos documentos reposarán en el expediente contractual de la entidad, junto con los informes del interventor.

**7.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, incluidas todas las variables; no considera la entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma.

**7.3 SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Documento CONPES 3107 de 2001 "Política de manejo de riesgo contractual del estado para procesos de participación privada en infraestructura", Documento CONPES 3133 de 2001 "Modificaciones a la política de manejo de riesgo contractual del Estado para procesos de participación privada en infraestructura establecida en el documento CONPES 3107 de abril de 2001", Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y artículo 8 del Decreto 2025 de 2009:

| ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS  |  |                                    |                 |  |
|---|--|------------------------------------|-----------------|--|
| Riesgos   | Efecto   | Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5) | Impacto (1 a 5) | Asignación del riesgo  |
| <b>ADMINISTRATIVOS</b>  |  |                                    |                 |  |
| Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso) | Retraso en las obras   | 3                                  | 1               | Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo            |
| <b>JURIDICOS</b>  |  |                                    |                 |  |
| Muerte o incapacidad grave del contratista  | Retraso en las obras   | 2                                  | 2               | Aseguradora  |
| Muerte o incapacidad grave del personal clave   | Retraso en las obras   | 2                                  | 2               | Contratista por tratarse de personal a su cargo  |
| Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico de la obra  | Mayor costo de las obras contratadas                                       | 2                                  | 3               | Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad |
| <b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>   |  |                                    |                 |  |
| Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales   | Mayor costo de las obras contratadas                                       | 3                                  | 3               | Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado                            |
| <b>SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES</b>  |  |                                    |                 |  |
| Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales  | Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor de las mismas. | 3                                  | 3               | Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales           |
| Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo  | Generación de sanciones o multas pecuniarias                               | 3                                  | 3               | Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales                         |
| Falta de permisos ambientales   | Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias          | 1                                  | 5               | Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo                                       |
| No legalización oportuna de Servidumbres  | Retraso en las Obras   | 1                                  | 4               | Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo            |
| <b>TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN</b>   |  |                                    |                 |  |
| Cambios en las fuentes de materiales autorizadas  | Retraso en las obras o incremento del valor de las mismas                  | 1                                  | 3               | Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales                                  |
| Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores   | Retraso en las obras   | 1                                  | 4               | Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.               |
| <b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>   |  |                                    |                 |  |
| Incremento excesivo de los niveles de lluvia.   | Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución               | 2                                  | 4               | Contratista  |
| Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.   | Paralización de las obras  | 2                                  | 5               | Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.  |
| Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA                                     | Paralización de las obras  | 1                                  | 3               | Contratista  |

**7.4 CESIÓN DE DERECHOS**

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y Empresas Públicas de Armenia E.S.P. es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

**7.5 SUBCONTRATACIÓN**

El contratista necesitará aprobación previa escrita de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

**7.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

**7.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

#### 7.8 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

#### 7.9 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En la ejecución de obra, el contratista deberá:

- 1) Desarrollar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato. (Ver actividades del presupuesto anexo).
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por las Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- 3) Presentar el Plan de Calidad del Contrato y cumplir con lo dispuesto en él.
- 4) Suministrar durante la ejecución del contrato, el personal técnico mínimo exigido en las Reglas de Participación del proceso de contratación.
- 5) Utilizar materiales de conformidad con los establecidos en el Reglamento del Sector del Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS (o vigente) y demás normas concordantes.
- 6) Garantizar la calidad del objeto contratado y responder por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo y con el valor pactado.
- 7) Atender las consultas y observaciones que formule las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en el desarrollo del contrato.
- 8) Efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del personal a emplear durante la ejecución del contrato.
- 9) Suscribir con todos y cada uno de los usuarios del sector, directamente relacionados con la ejecución de la obra, las actas de vecindad previo al inicio de la obra.
- 10) Presentar previo al inicio de la obra el plan de manejo de tránsito que deberá ser aprobado por el supervisor, el cual se cumplirá durante la ejecución de la obra. Dicho documento se ajustará a los requerimientos del manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- 11) Tramitar con la Secretaría de Infraestructura Municipal y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, los permisos de rotura, ocupación de vía y desvío de tráfico vehicular, que se requieran, previo al inicio de la obra.
- 12) Cumplir con las fichas ambientales estipuladas.
- 13) Contar con los equipos requeridos para la ejecución de la obra en calidad de préstamo o de su propiedad.
- 14) Cancelar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### 7.10 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 del 94 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del contrato.

Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con un asesor en salud ocupacional, el cual será un profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra. Su dedicación será de tiempo parcial.

Proyectó:

Aspectos jurídicos: Juan Carlos Alfaro García  
Abogado Contratista - Dirección Jurídica:  
Revisó Componente Jurídico: Paulo Cesar Rodríguez Ospina

Aspectos Financieros: Carlos Alberto Montealegre Escobar  
Director de Financiamiento:

Aspectos técnicos: Luis Alberto Vélez Vélez – Subgerente de Aguas



**CAPITULO IX  
ANEXOS**

|             |   |
|-------------|---|
| Formato 1   | Carta de Presentación de la Propuesta.                  |
| Formato 2   | Compromiso Consorcial.                                  |
| Formato 3   | Compromiso de Unión Temporal.                           |
| Formato 4   | Paz y Salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. |
| Formato 5   | Compromisos Anticorrupción.                             |
| Formato 6   | Declaración sobre multas y sanciones.                   |
| Formato 7   | Cuadro de Experiencia                                   |
| Formato 8   | Carta de Intención                                      |
| Formato 9   | Cuadro de cantidades y precios                          |
| ANEXO No. 2 | MINUTA DEL CONTRATO                                     |

FORMATO No. 1  
“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha

Señores  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.**  
Centro Administrativo Municipal - CAM  
Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: “\_\_\_\_\_” y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

El plazo para la ejecución de \_\_\_\_\_.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación y dar cumplimiento con los requisitos estipulados en las mismas.

La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios e incluye:

| ITEM | DOCUMENTO  | OBSERVACIONES  |
|------|--|--|
| A    | ÍNDICE   | En el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde  |
| B    | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  | La carta de presentación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.   |
| C    | COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA   | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |
| D    | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   | Expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección. |
| E    | MATRÍCULA MERCANTIL, SI ES EL CASO   | Para el caso de personas naturales que posean establecimiento de comercio expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación  |
| F    | COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES EL CASO                                     | Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida FORMATO 2 y 3, diligenciado por todos sus integrantes   |
| G    | FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL  | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.  |
| H    | FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  | De bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con una antigüedad no menor a diez (10) días.  |
| I    | HOJA DE VIDA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)   | Del proponente, en la que aparezca discriminada la experiencia del mismo.  |
| J    | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP | Lo proponentes deben presentar la inscripción en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., expedido por la oficina de Asistente de Gerencia de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.  |
| K    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.   |
| L    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.   |
| M    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE  | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |
| N    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS  | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.   |
| O    | FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | El proponente deberá presentar RUT donde conste a que régimen tributario pertenece ya sea persona natural, o jurídica. Los consorcios y uniones temporales, deberán tramitar el RUT ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es común, pero aquellas personas que conformen dichas sociedades deben presentar de manera individual el RUT. Dicho documento deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre.   |
| P    | CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL  | Donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente persona natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).   |
| Q    | DIPLOMA DE GRADO   | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario  |
| R    | ACTA DE GRADO  | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario  |
| S    | LIBRETA MILITAR  | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, si se trata de una persona de sexo masculino.   |
| T    | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP  | En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta.  |
| U    | COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN   | FORMATO NO. 5  |
| V    | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES   | FORMATO NO. 6  |
| W    | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA  | Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los requisitos para los certificados de experiencia específica. FORMATO NO. 7<br>NOTA: Toda la información relativa a la experiencia general y específica del personal mínimo exigido deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.   |

| ITEM | DOCUMENTO   | OBSERVACIONES  |
|------|---|--|
| X    | CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL  | <p>El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:</p> <p>a- Personas Naturales</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta.</p> <p>Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al FORMATO 4, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.</p> <p>El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.</p> <p>b- Personas Jurídicas.</p> <p>En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. correspondiente al FORMATO 4, la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.</p> <p>Consortios o Uniones Temporales.</p> <p>La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.</p> |
| Y    | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA   | Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más. Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma.   |
| Z    | ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA  | Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.  |
| AA   | CARTA DE INTENCION DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO  | Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del cumplimiento del personal mínimo exigido junto con carta de intención FORMATO 7 Y FORMATO 8, ello conforme con las condiciones exigidas en el presente proceso de selección.  |
| AB   | DOCUMENTOS DE LA OFERTA   | Corresponde al CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS: Si no procede de un programa establecido para elaboración de presupuestos, el modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el FORMATO NO. 9 de estas reglas de participación: “CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS” y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica<br>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.  |
| AC   | PRESENTACION DE ANALISIS ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU). Y ANALISIS UNITARIOS (APU) | Corresponde análisis de los costos de administración, imprevisto y utilidad (AIU) y Análisis unitarios (APU), los cuales deberán ser consistentes con los documentos de la oferta, dichos documentos deben ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.<br>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en magnético en Hoja de Cálculo.   |
|      |   |  |
|      |   |  |
| ITEM | DOCUMENTO   | OBSERVACIONES  |
| A    | INDICE  | En el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde  |
| B    | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA   | La carta de presentación se entrega en el <b>FORMATO 1</b> de estas reglas de participación: “ <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> ” y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.   |
| C    | COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA  | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |
| D    | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  | Expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.   |
| E    | MATRICULA MERCANTIL, SI ES EL CASO  | Para el caso de personas naturales que posean establecimiento de comercio expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación  |
| F    | COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNION TEMPORAL, SI ES EL CASO  | Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida <b>FORMATO 2 y 3</b> , diligenciado por todos sus integrantes   |
| G    | FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL   | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.  |
| H    | FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA   | De bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con una antigüedad no menor a diez (10) días.  |
| I    | HOJA DE VIDA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)  | Del proponente, en la que aparezca discriminada la experiencia del mismo.  |

| ITEM | DOCUMENTO  | OBSERVACIONES  |
|------|--|--|
| J    | CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP | Lo proponentes deben presentar la inscripción en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., expedido por la oficina de Asistente de Gerencia de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.  |
| K    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.   |
| L    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS   | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.   |
| M    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE  | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  |
| N    | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS  | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.   |
| O    | FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | El proponente deberá presentar RUT donde conste a que régimen tributario pertenece ya sea persona natural, o jurídica. Los consorcios y uniones temporales, deberán tramitar el RUT ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es común, pero aquellas personas que conformen dichas sociedades deber presentar de manera individual el RUT. Dicho documento deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá ser expedido dentro del mes anterior al cierre.   |
| P    | CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL  | Donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente persona natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).   |
| Q    | DIPLOMA DE GRADO   | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario  |
| R    | ACTA DE GRADO  | De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario  |
| S    | LIBRETA MILITAR  | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, si se trata de una persona de sexo masculino.   |
| T    | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP  | En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta.  |
| U    | COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN   | <b>FORMATO NO. 5</b>   |
| V    | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES   | <b>FORMATO NO. 6</b>   |
| W    | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA  | Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los requisitos para los certificados de experiencia específica. <b>FORMATO NO. 7</b><br><b>NOTA: Toda la información relativa a la experiencia general y específica del personal mínimo exigido deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.</b>   |
| X    | CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL   | El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:<br><br>Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:<br><br><b>a- Personas Naturales</b><br><br>Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta.<br><br>Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al <b>FORMATO 4, ADICIONAL</b> , será necesario que presenten con ésta la <b>PLANILLA PAGA</b> que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.<br><br><b>b- Personas Jurídicas.</b><br><br>En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.<br><br>La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. correspondiente al <b>FORMATO 4</b> , la cual deberá estar suscrita por el <b>revisor fiscal, cuando éste exista</b> de acuerdo con los requerimientos de ley, <b>o por el representante legal</b> , durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, <b>el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato</b> . En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br><br>Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.<br><br>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.<br><br><b>Conorcios o Uniones Temporales.</b><br>La acreditación del requisito de <b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b> , por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso. |
| Y    | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA  | Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más. Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma.   |
| Z    | ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA   | Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.  |
| AA   | CARTA DE INTENCION DEL PERSONAL  | Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del cumplimiento del personal mínimo exigido  |

| ITEM | DOCUMENTO   | OBSERVACIONES   |
|------|---|---|
|      | MINIMO EXIGIDO  | junto con carta de intención <b>FORMATO 7 Y FORMATO 8, ello conforme con las condiciones exigidas en el presenten proceso de selección.</b>   |
| AB   | DOCUMENTOS DE LA OFERTA   | Corresponde al CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS: Si no procede de un programa establecido para elaboración de presupuestos, el modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el <b>FORMATO NO. 9</b> de estas reglas de participación: “CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS” y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica<br><b>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en Hoja de Cálculo.</b> |
| AC   | PRESENTACION DE ANALISIS ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU). Y ANALISIS UNITARIOS (APU) | Corresponde análisis de los costos de administración, imprevisto y utilidad (AIU) y Análisis unitarios (APU), los cuales deberán ser consistentes con los documentos de la oferta, dichos documentos deben ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.<br><b>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en magnético en Hoja de Cálculo.</b>   |

Por otra parte, me permito declarar:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución.
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

**Nombre:**  
**Matricula Profesional No.:**  
**Correo electrónico:**  
**Teléfono y fax:**



FORMATO 2  
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.-Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_;

**SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.-De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

**NOVENA.-Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante del consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P pueda dirigirse al consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante del consorcio) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FORMATO 3  
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: \_\_\_\_\_, **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Públicas de Armenia E.S.P **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.- De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella da lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este compromiso de constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Públicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante de la unión temporal) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

**FORMATO NO. 4**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

\_\_\_\_\_ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC \_\_\_\_\_, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIÉN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**EN CASO QUE EL PROponente NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_

**FORMATO NO. 5  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1-...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P. Realiza la INVITACION PÚBLICA EPA No.xxxxxxx

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 201 \_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_ Nombre \_  
C.C. \_\_\_\_\_

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**FORMATO No 6  
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA:**

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo

| Entidad Contratante | Número o identificación del Contrato | Tipo de Sanción | Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------|--|
|                     |                                      |                 |  |
|                     |                                      |                 |  |

**EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección de contratista, son los siguientes:

| Entidad Contratante | Número o identificación del Contrato | Tipo de Amparo | Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa |
|---------------------|--------------------------------------|----------------|--|
|                     |                                      |                |  |
|                     |                                      |                |  |

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente FORMATO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE  
(O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_

**Nota:** En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"



FORMATO NO. 7  
CUADRO DE EXPERIENCIA

Tanto del Proponente como del Personal Propuesto:

| Ítem | Contratista | Porcentaje de Participación | Cargo desempeñado | Entidad Contratante o Propietario | Objeto | Valor del Contrato a la Terminación (\$) | Fecha de Inicio (1) | Fecha de Terminación (1) | Tiempo de experiencia en meses (2) |
|------|-------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------|--|---------------------|--------------------------|------------------------------------|
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |
|      |             |                             |                   |                                   |        |  |                     |                          |                                    |

Registre el objeto de la experiencia específica del proponente tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

(1) Indicar día, mes y año.

(2) El tiempo de experiencia en meses no puede incluir tiempos de suspensión del contrato en caso de haberse presentado.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en los términos de referencia y presentarse en medio magnético.

**Nombre:**

**Cedula:**

**Profesión:**

**Intención de participar como:**

**FORMATO NO. 8  
CARTA DE INTENCION**

Ciudad y fecha

Señores  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.**  
Centro Administrativo Municipal - CAM  
Armenia, Quindío

**Proceso de Contratación:** \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me permito informar que me comprometo a participar como \_\_\_\_\_ con un porcentaje de participación de \_\_\_\_\_, dentro de la propuesta presentada por \_\_\_\_\_, para el proceso de selección que tiene por objeto: " \_\_\_\_\_ " .

Atentamente,

Firma  
C.C.

